



TABLA DE CONTENIDO

AUDIENCIA PÚBLICA # 6
Jueves, doce (12) de Octubre de 2023
08:30 A.M.

Tema: Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”	4
Preside la Audiencia Pública el H.R. Óscar Hernán Sánchez León	4
JUAN MANUEL LENIS – Miembro del Equipo de Trabajo H.R. Piedad Correal Rubiano	4
PRESIDENTE:	4
SECRETARIA	6
ORDEN DEL DIA	6
RESOLUCIÓN No. 07	7
PRESIDENTE	10
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez	10
PRESIDENTE	11
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano	11
PRESIDENTE	11
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres	11
PRESIDENTE	12
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.S. Sandra Ramírez Lobo	12
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior	13
PRESIDENTE:	14
La Presidencia concede el uso de la palabra la H.R. Piedad Correal Rubiano	14
PRESIDENTE	17
JUAN MANUEL LENIS – Miembro del Equipo de Trabajo H.R. Piedad Correal Rubiano	17
PRESIDENTE	17
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Polania Obando, Rector de la Universidad del Quindío	17
PRESIDENTE	19
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ana Maria Giraldo Martínez, Secretaria de Educación - Gobernación del Quindío	19
PRESIDENTE	20

La Presidencia concede el uso de la palabra la doctora Bibiana Vélez Medina, Vicerrectora Académica Universidad La Gran Colombia-Seccional Armenia	20
PRESIDENTE	23
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Iván Quintero Salazar, Institución Educativa EAM.....	23
PRESIDENTE	25
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Adriana Gutiérrez, Vicerrectora Académica la Corporación Universitaria Empresarial.	25
PRESIDENTE	27
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Santiago León Pineda, Escuela Superior de Administración Pública- ESAP	27
Preside la Audiencia Pública la H.R. Piedad Correal Rubiano.....	29
PRESIDENTA	29
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paula Andrea Huertas Arcila, Secretaria de Educación del Municipio de Armenia-Quindío	29
Preside la Audiencia el H.R. Óscar Hernán Sánchez León.	31
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra a Diego Fernando Mosquera Cañizales, de la Asociación Nacional de Directivos Docentes de la Educación Oficial Colombiana - ASODIC	31
PRESIDENTE:	33
La Presidencia concede el uso de la palabra a Viviana Charlot Bernal Saba, del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío – SUTEQ	33
PRESIDENTE	35
La Presidencia concede el uso de la palabra a Jorge Adrián Osorio Acevedo, Rector de la Institución Educativa Ciudadela del Sur	35
PRESIDENTE	37
La Presidencia concede el uso de la palabra a Héctor Elías Leal Arango, del Sindicato de Maestros.	37
PRESIDENTE	39
La Presidencia concede el uso de la palabra a Sebastián Molina Arias, Estudiante de la Universidad del Quindío	39
PRESIDENTE	42
La Presidencia concede el uso de la palabra a John Jairo Salinas.....	42
PRESIDENTE	44
La Presidencia concede el uso de la palabra a Luis Fernando Marín, de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios - ASPU	44
PRESIDENTE:	47
La Presidencia concede el uso de la palabra a Gerardo Burgos Camelo, Rector de la Institución Educativa El Naranjal – Quindío.....	47
PRESIDENTE	48



La Presidencia concede el uso de la palabra a Lizeth Cortés Núñez, Directora de Planeación de la Uniminuto Eje Cafetero.	48
PRESIDENTE	50
La Presidencia concede el uso de la palabra a Laura Sofia Bello Londoño, de la Institución Educativa CASD.....	50
PRESIDENTE:	51
La Presidencia concede el uso de la palabra a Valentina Mosquera Roldan, de la Institución Educativa CASD.....	51
PRESIDENTE	52
La Presidencia concede el uso de la palabra a Sebastián Gerena Arias, Representante Suplente de los Estudiantes al Consejo Superior de la Universidad del Quindío.....	52
PRESIDENTE	53
La Presidencia concede el uso de la palabra a Nelson Guzmán, de la Organización Colombiana de Pensionados	53
PRESIDENTE	54
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior	55
PRESIDENTE	56
SECRETARIA.....	57



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA # 6

Jueves, doce (12) de Octubre de 2023

08:30 A.M.

Tema: Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.

Preside la Audiencia Pública el H.R. Óscar Hernán Sánchez León.

JUAN MANUEL LENIS – Miembro del Equipo de Trabajo H.R. Piedad Correal Rubiano: En nombre de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, les damos la más cordial bienvenida. El agradecimiento también eterno a la Empresa de Energía del Quindío, quien hoy es nuestra anfitriona. Muchas gracias.

Les voy a presentar nuestra Mesa Principal integrada por los Honorables Representantes a la Cámara. En primer lugar, el doctor Óscar Hernán Sánchez León, Presidente de la Comisión Primera Constitucional, que encabeza esta Mesa de acá, gracias. Igualmente, la doctora Piedad Correal que es nuestra anfitriona el día de hoy, muchas gracias muy conocida; está el doctor Luis Alberto Albán Urbano también con nosotros acá, gracias; el doctor Gabriel Becerra Yáñez; el doctor Santiago Osorio Marín y la doctora Marelen Castillo Torres. Igualmente nos acompaña el señor Viceministro de Educación Superior doctor Alejandro Álvarez Gallego; la Secretaria General de la Comisión, la doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, es la persona que va a impartir digamos el orden de la Comisión.

Así que entonces, le cedo la palabra acá a la doctora Amparo, para que por favor haga su presentación. Por razones logísticas, tenemos que hacer todo desde el atril, para poder que la transmisión salga en vivo con audio y video. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno, muy buenos días, Muy buenos días a todas, a todos. Mil gracias por la asistencia a esta convocatoria de Audiencia Pública, para nosotros como Comisión Primera, es de vital importancia el podernos escuchar a lo largo del país, con el objetivo de poder construir la mejor Norma al servicio de la educación del país.

Agradecimiento grande a usted doctora Piedad Correal, por la organización de esta convocatoria de esta audiencia aquí en la ciudad de Armenia. Por supuesto, agradecerle a la Empresa de Energía del Quindío, que nos permita este bello

Auditorio para poder compartir en esta mañana con todos los actores que hacen parte de la educación en el país. Un saludo especial a los rectores de las universidades y los colegios que se encuentran hoy presentes, a los sindicatos de trabajadores de educación superior del Quindío, gracias por acompañarnos. De igual forma, a estudiantes, padres de familia, docentes del Departamento del Quindío que en esta mañana nos acompañan.

Agradecimiento grande, a quienes se inscribieron por la plataforma para la participación en esta mañana, pero también queremos manifestarles que vemos un auditorio, bastante nutrido y vemos unos inscritos muy pocos, eso indica que muchos de los que no están inscritos y están aquí en el auditorio van a querer participar. Por eso, vamos a pasar una hoja para quienes deseen inscribirse para participar, lo puedan hacer. Les pedimos el favor, que lo hagan de la manera más rápida, con el objetivo de nosotros poder distribuir de la mejor forma el tiempo de participación.

Nos acompañan hoy en día en esta mañana, por supuesto la anfitriona la doctora Piedad Correal, quien hace parte de la Comisión Primera Constitucional de Cámara, el doctor Luis Alberto Albán Representante a la Cámara, el doctor Gabriel Becerra también Representante y por supuesto tanto Luis Alberto, como Gabriel Coordinadores Ponentes de la Ley, agradecimiento grande también a la Ponente Marelen Castillo que también hoy nos acompaña en esta audiencia. Y por supuesto, al doctor Alejandro Álvarez, Viceministro de Educación Superior gracias por acompañarnos, por querer que en este Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación" y que buscamos a través de la Comisión Constitucional Primera, poder llegar a muchas partes del territorio, tenemos preparadas diez audiencias en el país, única y exclusivamente de escucharlos a ustedes, ustedes son los protagonistas en estas audiencias.

Vamos a colocar un tiempo determinado, para la participación de quienes se inscribieron y quienes lo hagan ahorita, con el objetivo que podamos escucharnos todos en esta mañana. Por supuesto, vamos a dar antes de comenzar oficialmente la audiencia el uso de la palabra hasta por dos minutos a nuestros compañeros Congresistas, que están hoy aquí presentes, porque también tenemos audiencia en la tarde en la ciudad de Manizales. Entonces con este orden de ideas, acaba de llegar la Senadora Sandra Ramírez, gracias por acompañarnos y por supuesto, por estar muy atenta en este proceso de formación de la Ley Estatutaria.

Reitero, el objetivo de nuestras audiencias reglamentadas por la Ley 5ª es escuchar a los actores de este Proyecto de Ley Estatutaria, ya hicimos la primera audiencia en la capital, en Bogotá en el Elíptico, donde participaron todas las fuerzas vivas de la educación del centro del país y por supuesto, lo iremos a hacer en las ciudades de nuestro territorio con el único objetivo, de que todos seamos escuchados. En ese



orden de ideas, con la bienvenida a todas y a todos a esta audiencia pública. Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día

SECRETARIA: Muy buenos días para todos. Siendo las siendo las 8:56 del mañana señor Presidente, Honorables Representantes aquí presentes, señor Viceministro, señores asistentes, procedo con la lectura del Orden del Día para esta Audiencia Pública.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2023 – 2024**

**ARMENIA - QUINDIO
AUDIENCIA PÚBLICA**

ORDEN DEL DIA

Jueves doce (12) de octubre de 2023

08:30 a.m.

I

**Lectura de Resolución No. 07
(Octubre 05 de 2023)**

II

Audiencia Pública

1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Ministra de Educación Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa, los HH.RR. Olga Lucia Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal Rojas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete Vivas, Luis Alberto Albán Urbano, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Juan Pablo Salazar Rivera, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol

Álvarez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landinez Suárez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, John Jairo González Agudelo, Susana Gómez Castaño y Los HH.SS. María José Pizarro Rodríguez, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.

Ponentes: HH.RR. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: Gaceta No.1284/2023

Proposición No. 13 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por la Honorable Representante Piedad Correal Rubiano.

Lugar: Auditorio EDEQ, Carrera 13 # 14 – 17 piso 3, de la ciudad de Armenia – Quindío.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/4zKQ1TWBzozseKdJ6>

III

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,
Óscar Hernán Sánchez León

El Vicepresidente,
Óscar Rodrigo Campo Hurtado

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente. Como lo establece el Orden del Día, el primer punto es la lectura de la Resolución Número 07 de octubre 5 de 2023.

RESOLUCIÓN No. 07 **(octubre 5 de 2023)**

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 13 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 20 de septiembre de 2023, suscrita por la **H.R PIEDAD CORREAL RUBIANO**, del Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”, ha solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley Estatutaria antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el jueves 12 de octubre de 2023, a las 8:30 a.m., en el Auditorio EDEQ, Carrera 13 # 14 – 17 piso 3 de la ciudad de Armenia – Quindío.



Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 11 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/4zKQ1TWBzozseKdJ6>

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en la **H.R PIEDAD CORREAL RUBIANO**, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el quinto (5) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Presidente, ÓSCAR HERNAN SANCHEZ LEON

Vicepresidente, ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Secretaria, AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Presidente y señores Representantes y asistentes conforme al Artículo 4º, que establece el acto administrativo, la Secretaria de la Comisión deja constancia que hemos dado trámite especial a la Dirección Administrativa de la Cámara y en especial, a la Oficina de Prensa para que esta audiencia hubiese sido convocada por el Canal Institucional del Congreso, así lo verificamos y se hizo. Pero igualmente, se hicieron algunas invitaciones puntuales que hicieron los Ponentes y la doctora Piedad Correal, igualmente hay en la plataforma se inscribieron dieciséis personas y de otra parte, también hay cincuenta y tres inscritos que lo manifestaron en el formulario de nosotros, que venían solo como observadores.

Así que con este informe de la Secretaria, señor Presidente, puede dar usted inicio formal a esta audiencia. Reiterarles que quienes no están inscritos en este listado, lo podrán hacer a través de la hojita que estamos pasando, o si no conmigo estaré



aquí con toda la disposición de inscribir a quien desee participar y hacer los aportes a este Proyecto de Ley Estatutaria.

PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria. Reitero al auditorio, aquí ya hay ocho personas inscritas, si alguna otra persona quiere inscribirse para participar le regamos el favor lo haga con un objetivo, de nosotros poder distribuir el tiempo de participación de cada uno de los integrantes. Secretaria, hay dieciséis inscritos en plataforma y ocho, veinticuatro, hay una muy buena participación.

Antes de empezar con las personas inscritas en la participación, por supuesto quiero darle el uso de la palabra a mis compañeros de Comisión, que nos acompañan para un pequeño saludo, porque reitero el objetivo de estas audiencias, es escuchar a quienes nos acompañan en cada región y por supuesto al señor Viceministro. En ese orden de ideas, doctor Gabriel Becerra, Coordinador del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez.

Buenos días Armenia-Quindío. Quiero como lo ha dicho nuestro Presidente en primer lugar, saludar a todos los sectores de la sociedad quindiana interesados en este tema, decirles que hoy estamos con la discusión de este Proyecto de Ley Estatutaria, iniciando un proceso de Reforma Educativa, que incorporará también otras iniciativas del orden legislativo. Estoy hablando de iniciativas como la Reforma a la Ley 30, iniciativas como la misma consideración de reformas a la Ley General de Educación y como lo que tiene que ver, con la aplicación de la política pública que se aprobó en el Plan Nacional de Desarrollo. Por eso, quiero transmitir la idea de que este Proyecto, es un Proyecto que aporta a un proceso de transformaciones, necesario en el campo educativo.

En segundo lugar, decirles que para que estas transformaciones y este proceso de fortalecimiento de la educación, como un pilar fundamental para la transformación democrática de nuestra sociedad sea un éxito, necesitamos que la sociedad participe y se puede participar de diversas maneras. En primer lugar, informándose para que los juicios que se emitan alrededor de la Reforma, sean juicios que provengan del conocimiento del texto de la Reforma y no de los comentarios, o de los rumores, o de las opiniones que producto de la falta de información, se puedan emitir sobre ella.

Y en segundo lugar, como lo que estamos haciendo hoy acá, haciendo aportes que pueden ser consideraciones generales sobre lo que pudiésemos llamar electos de la Reforma Educativa, o sobre el Articulado en concreto, para eso estamos acá los integrantes de la Comisión Primera. Entonces, queremos una Reforma Educativa que se construya con los territorios, que se construya con el estudiantado, con los profesores, con los directivos, con los sectores del mundo económico que tienen que ver sin lugar a dudas, con la importancia estratégica de la educación.

Yo termino entonces diciéndoles, que de parte de los Coordinadores Ponentes y de la Comisión Primera, estaremos atentos a incorporar esas sugerencias, esos aportes y poder de esta manera, tener la mejor Ley Estatutaria de Educación y pagar la deuda que necesitamos pagar, con este vacío que ha existido por lo menos durante los últimos 30 años. Bienvenidos y muchas gracias por su participación.

PRESIDENTE: A usted doctor Gabriel. Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Alberto Albán, también Coordinador Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

Muchas gracias señor Presidente. Con el saludo para todas, para todos y reiterar lo que han dicho aquí mis colegas, la audiencia se hace para escuchar a la ciudadanía. Entendamos que, lo importante de estos eventos es la opinión que traen ustedes, las opiniones en torno al tema que nos ocupa ahora, que es el tema de la educación, la Reforma a la Ley Estatutaria que tiene que ver con un déficit que tiene nuestra sociedad y que incluye digamos, problemas con principios, con valores, problemas con trabajo, problemas con posibilidades de vida, con concepciones de vida y todo eso está relacionado con la educación. Por eso, es importante que la educación se garantice como derecho fundamental desde los primeros años de la vida, ese es uno de los propósitos de este Proyecto.

Necesitamos de la experiencia, de la sabiduría de Juan pueblo, de la experiencia de la sabiduría de Juana pueblo, para que podamos construir un Proyecto que de verdad responda a los intereses, los sentires y los saberes de la gente. Habrá algunas cosas que tendrán mucha discusión, habrá otras que no tendrán mucho debate, pero lo importante es construir para que de verdad, sentemos bases de una transformación de nuestra sociedad, como todas y todos los que lo queremos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted doctor Luis Alberto. Tiene el uso de la palabra la doctora Marelen Castillo, Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres.

Muy buenos días a la Mesa Directiva, señor Viceministro, a todos los educadores que nos acompañan hoy en este salón, a los invitados. Veo que hay prioridad para ustedes y es la educación, porque si no, no sacamos un jueves 8:30 de la mañana para estar en este Recinto para dialogar, para concertar. Sin duda alguna, han pasado 30 años de la Ley 30, de la Ley 115 y el mundo cambió, el mundo ha evolucionado, hablamos de la cuarta Revolución Industrial, en la universidad hablamos de la Universidad 4.0 ¿Qué esta Reforma se requiere? Claro que se requiere, ¿Qué la educación es un derecho fundamental? Claro y que se deben cumplir las garantías para que así sea y podamos atender a los más necesitados y

a los más vulnerables, que podamos tener formación a lo largo de la vida, que esta Reforma aplique, para todos los niveles de formación. Pero, que haya una concertación, donde todos los actores sean escuchados.

Por eso, he pedido con mis compañeros personalmente seis audiencias a nivel nacional, ¿Por qué, qué quiero? Quiero escuchar y eso mismo, lo ha demostrado la Comisión Primera, escuchar, concertar a los actores, porque así es que se construye país, así es que podemos seguir adelante. Esta Reforma, aunque debe seguir siendo para mí la educación un servicio público, porque se debe garantizar que siempre esté a disposición de todos, es un derecho. Hoy las poblaciones más apartadas de Colombia, no tienen posibilidades de acceder a un servicio educativo de excelente calidad, pero esa excelencia en la calidad, amerita muchas variables que se den para que pueda ser un ejercicio claro. Entonces, sí requerimos esta Reforma, vamos a trabajarla, vamos a trabajar con todos los sectores.

Para mí es fundamental, entender que la educación es un sistema mixto que tiene participación del sector público y del sector privado y que el sector privado, ha cumplido una labor fundamental, en los procesos educativos en todos los niveles. Es así como en educación superior, el 49% de la cobertura, lo tiene la educación privada y el 51% la pública aproximadamente, ¿Qué queremos hacer? Seguir velando porque este sistema cumpla y esté en los equilibrios, para poder llevar educación a todos los territorios de Colombia. Entonces gracias por este espacio, gracias por acompañarnos. Lo decían los compañeros, esperamos esas Proposiciones, esos aportes, para poder seguir construyendo nuestra Reforma a la Educación como un derecho público. Gracias.

PRESIDENTE: A usted doctora Marelen. Tiene el uso de la palabra la Honorable Senadora Sandra Ramírez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.S. Sandra Ramírez Lobo.

Muchísimas gracias señor Presidente. Mi saludo muy especial aquí a toda la comunidad educativa presente en esta audiencia. Gracias señor Presidente de la Comisión Primera de Cámara Representantes, por hacer estas convocatorias tan importantes para el Congreso de la República, es llevar el Congreso al territorio, es venir a los territorios y hacer presencia. Yo no soy de la Comisión Primera, yo soy de la Comisión Sexta del Senado, pero la Comisión Sexta de Senado y Cámara entre sus temas importantísimos que tiene, es el de la educación. Por eso, estoy aquí presente también en esta iniciativa que se ha presentado desde el Gobierno Nacional y que va a contar con el apoyo de la comunidad educativa, porque es hacer de la educación el derecho fundamental, es cumplir en cierta medida y hasta donde sea posible con una deuda histórica que se tiene en nuestro país, es darle a la juventud un proyecto de vida, es desde el inicio desde los primeros años que el niño, el adolescente, el joven, empiece a pensarse en un proyecto de vida, es con este



derecho fundamental que va a ser en nuestro país, es arrancarle los jóvenes a la violencia, es arrancarle los jóvenes a la guerra, es arrancarle los jóvenes al narcotráfico, es arrancarle los jóvenes al microtráfico, es arrancarle los jóvenes a la delincuencia.

Y eso lo garantizamos con esta Ley, que hoy empieza a tramitar por el Congreso de la República y que está presente hoy aquí en Armenia con ustedes, compañeras y compañeros, recibiendo insumos para robustecerla, para que sea fortalecida esta iniciativa, porque el Congreso de la República tiene tres funciones muy importantes y entre sus funciones, es la primera legislar, la segunda debates de control político, a todo el equipo Ejecutivo del Estado y la tercera, las audiencias y las audiencias son, cumplen o cumplen, no son cumplen la labor de escucha, la labor de recoger insumos, la labor de recoger inquietudes, la labor de recoger propuestas, para que estas iniciativas queden al alcance de los sueños de una educación que nos estamos pensando, no para exclusivamente para un sector. No, para todas, todos y todos los colombianos de nuestro país y hacia allá, tengan la plena seguridad que los Congresistas de Colombia, del Senado de la República, del Congreso, vamos a trabajar en pro a ella, para que eso sea una realidad en nuestro país.

Por eso, hago aquí y hago referencia a la comunidad educativa, que son docentes, estudiantes, que son padres de familia, que son los sindicatos todos, absolutamente todos, vinculados a esta Ley como derecho fundamental, a este Acto Legislativo porque así va a ser, que Colombia tenga ese derecho fundamental que nos garantice, que nos garantice la permanencia de los jóvenes en los planteles educativos. Muchísimas gracias, siempre bienvenidos, muchísimas gracias señor Presidente, muchísimas gracias señor Viceministro, muchísimas gracias Representantes, por estar haciendo esta gran labor en nuestro país.

PRESIDENTE: Gracias Honorable Senadora. Tiene el uso de la palabra el doctor Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior.

Muy buenos días Honorables Representantes, doctor Óscar Hernán Sánchez Presidente de la Comisión Primera, la Representante Piedad Correal, Luis Alberto Albán, Gabriel Becerra, Marelen Castillo, Honorable Senadora Sandra Ramírez, la Secretaria General de la Comisión Amparo Calderón; al señor Rector de la Universidad del Quindío, un saludo muy especial doctor Luis Fernando; señora Secretaria de Educación Departamental, Ana María Giraldo; a toda la ciudadanía aquí presente, comunidad educativa, docentes, estudiantes, directivos docentes.

En nombre de la señora Ministra de Educación, Aurora Vergara, un saludo muy especial. A través de ella, queremos hoy saludar esta audiencia y las siguientes.

Como Ministerio, como Gobierno, estamos muy atentos en estas audiencias escuchando los aportes que la ciudadanía le quiere hacer, para que los Honorables Representantes y Senadores, Senadoras, luego puedan terminar de estructurar este Proyecto de Educación de Ley Estatutaria, que declara, que regula, que reglamenta la educación como un derecho. Voy si me permiten, hacer una presentación de una vez o no, el saludo. Ok, entonces con esto simplemente agradecerle la presencia y estaremos muy atentos a la audiencia.

PRESIDENTE: Gracias señor Viceministro. Una vez escuchemos a quienes van a intervenir, con gusto le daremos el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra por supuesto, la doctora Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Muy buenos días. Un saludo muy especial a mis compañeros de Comisión Primera Constitucional, agradecerles que hayan aceptado la Proposición que hice, de traer la audiencia aquí al Departamento del Quindío. Les cuento que había una sola aprobada para el Eje Cafetero y no se imaginan, cómo me puse cuando me dijeron, que era en otra ciudad.

Entonces, de verdad que mil agradecimientos porque yo creo que Armenia se merece este tipo de audiencias, sobre todo en un derecho tan importante como es el derecho a la educación. Al señor Viceministro, obviamente un saludo muy especial por estar aquí, por su conducto a nuestra Ministra de Educación, a la señora Senadora, a los Rectores de las Universidades mil agradecimientos que están aquí, tanto a las públicas, Universidad del Quindío, como las privadas la Von Humboldt, la Universidad la EAN que se encuentran aquí, la Gran Colombia y sé que se me escapan otras, pero que están aquí presentes. Muy importante que estén aquí de sector público y privado, como tiene que ser, porque todos le aportan a la educación, los rectores lo mismo de los colegios y docentes de los colegios que se encuentran aquí, de la Secretaria de Educación Departamental, Municipal, las escuelas y colegios tanto públicos como privados, que fueron invitados. Lo mismo que, al Sindicato de Educadores SUTEQ, que sé que se encuentra aquí mil agradecimientos por estar acá, ustedes juegan un papel fundamental en esta reglamentación y en esta Ley Estatutaria, que hoy nos llama acá.

Los padres de familia que están aquí presentes, que juegan un papel muy importante. Y por eso, yo quiero hacer es un recuento muy rápido en cinco minutos como tiene que ser, porque lo vamos es a escuchar a ustedes de este importantísimo Proyecto de Ley que nos fue radicado. La importancia de estas audiencias, es que efectivamente todos los aportes que ustedes van a realizar, que nos van a quedar aquí registrados, sean tenidos en cuenta por nuestros Ponentes doctora Marelen, doctor Becerra, doctor Albán, tienen que quedar efectivamente en la Ponencia, una vez sea radicada la Ponencia en la Comisión, porque el objeto es escuchar y como decía la doctora Marelen, ahora lo comparto totalmente, que la

idea es que ese Proyecto de Ley Estatutaria, pues se concerte, se concerte para que salga la mejor Ley y como lo he dicho en los diferentes medios de comunicación, la mejor Ley Estatutaria, porque es una Ley Estatutaria, no es una Ley Ordinaria para aclarar acá, porque ya la reglamentación que se está haciendo a la Ley 30 entra por otra Comisión, ésta es la Primera Constitucional porque es la Ley Estatutaria Macro, que vuelve derecho fundamental la educación, supremamente importante, como ya la tenemos para la salud.

Desde el año 2015, tenemos la Ley Estatutaria de la Salud y que a raíz de eso, es que se desenvuelven y se presentan los otros Proyectos de Ley, pero que no se pueden salir de la reglamentación y lo establecido en la Ley Estatutaria, porque según esa pirámide Kelsiana, es de mayor jerarquía la Ley Estatutaria a una Ley Ordinaria. Entonces, por eso la importancia de que todos los actores estén aquí presentes y en el objetivo de esta Ley, es precisamente volver fundamental este derecho a la educación, que se sale y nos hace precisamente a los organismos de control que están aquí presentes, entre ellos sé que está la Defensoría del Pueblo aquí presente, que le toca hacer tantas tutelas, por el acceso al derecho a la educación, a la educación que a veces uno no sabe ni cómo presentarla porque no es el derecho fundamental y nos toca acudir es a distintos fallos de la Corte Constitucional.

Y por eso bienvenido este Proyecto de Ley, que la vuelve fundamental y que yo lo dije en el desayuno que tuvo la Comisión Primera con la Ministra, se están metiendo en un lío, porque efectivamente se hace tutelable, porque es una Ley muy ambiciosa, es una Ley que está protegiendo derechos y qué bueno, que a buena hora, el Gobierno se esté metiendo en esta situación de esta Ley Estatutaria, al hacer fundamental en todos los criterios. Están hablando obviamente al derecho a la equidad, a la igualdad, a la inclusión, el derecho de pertinencia, la autonomía escolar, la autonomía de las instituciones de educación superior, la interculturalidad, la identidad cultural, se habla de estos principios como son la protección a las comunidades campesinas, llevar esta educación a las comunidades campesinas, lo que tiene que ver con la eficiencia, la progresividad, la sostenibilidad, la gratuidad, el enfoque territorial, la transparencia, el enfoque de género, la perspectiva de diversidad, la democracia, la libertad de cátedra entre otros, como unos principios fundamentales.

Y se establece también, unos deberes y unas actuaciones que tiene que iniciar el Estado y proteger, como es la asequibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad, como esos principios fundamentales que deben quedar en la Ley Estatutaria. Igualmente, se establecen unos derechos relacionados respecto a la protección, garantía y el ejercicio del derecho fundamental a la educación, como es recibir una educación en condiciones de igualdad, recibir atención psicosocial y orientación socioemocional, acceder a una educación inclusiva a la libertad y asociación al respeto integral de todos los derechos, acceder al sistema educativo,

sin verse sometidos a ningún tipo de discriminación. Y hay una serie de deberes y obligaciones del Estado, de formular una política pública, una vez se establezca precisamente y se apruebe, esta Ley Estatutaria.

Se establecen igualmente, unos deberes y unas obligaciones, me encanta esta parte que tiene que ver con las personas, la familia, la sociedad, en el respeto y la protección de garantía y del ejercicio fundamental a la educación y se establece una parte, que es la única que voy a resaltar aquí para no alargarme en mi intervención y es, donde los padres y las madres, los cuidadores y los tutores, son responsables del ingreso y la permanencia de los hijos a las instituciones educativas. No sé aquí los quindianos, si se acuerdan de esos Proyectos que tenían que establecer los entes territoriales, “La escuela busca el niño” y yo decía, ¿Por qué la escuela tiene que buscar el niño? El niño, la familia y la sociedad es la que debe buscar la escuela y garantizarles los derechos a los niños, de la permanencia en las instituciones educativas.

Igualmente, ahí yo digo que hay una Revolución en esta Ley Estatutaria al establecer una equidad social y territorial de los derechos fundamentales a la educación campesina y rural, que hay que leer con mucho detenimiento, los derechos fundamentales a la educación para jóvenes, adultas y muy importante, personas adultas que muchas veces son discriminadas del sector educativo, derecho a la educación de las víctimas del conflicto armado, que lamentablemente hay que establecer que es una realidad que vive el país. Los derechos fundamentales a la educación de personas privadas de la libertad, eso sí que me encanta, aquí y todos los abogados que se encuentran aquí presentes y que les ha tocado tutelar ese derecho a la educación de personas privadas de la libertad en los establecimientos carcelarios.

Aquí ya entra como parte de esta Ley Estatutaria, derechos de los pueblos étnicos a participar en el diseño de sistemas educativos propios, entre otros. Y se le está dando igualmente al Gobierno Nacional, un término de seis meses, plazo para darle facultades para que entre a reglamentar sobre todo, a buscar, no a reglamentar sino a buscar los recursos para poder financiar de manera gradual, todo lo que se está estableciendo en este Proyecto de Ley Estatutaria, porque yo diría que es ambiciosa y debe garantizar la infraestructura de los establecimientos educativos en las zonas urbanas y rurales, tan deterioradas que se encuentran muchas de ellas hoy en día, que no permiten y no garantizan el acceso a la educación de los estudiantes por las condiciones en que se encuentran.

De manera que, dejo ahí mi intervención. Agradecerle a todos ustedes, que hayan acudido a esta invitación y aprovechemos esta oportunidad tan importante, para aportarle a este importante Proyecto de Ley Estatutaria. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctora Piedad. Vamos a iniciar las intervenciones con las personas invitadas, las cuales van a tener hasta cinco minutos: el doctor Luis Fernando Polania, Rector de la Universidad del Quindío, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

JUAN MANUEL LENIS – Miembro del Equipo de Trabajo H.R. Piedad Correal Rubiano: Antes del doctor Polania, queremos saber si estas personas están presentes en el auditorio: Diego Fernando Mosquera de la Asociación Nacional de Directivos Docentes, gracias. Bueno, es para poder verificar Vivian Charlot Bernal, la vi por acá sí; Jorge Adrián Osorio Acevedo; Bibiana Vélez Medina, muy bien; María Camila Cabrera, no está; Santiago Escobar, no está; Héctor Elías Leal, perfecto; Martha Lucía González, no está; Ruth Liliana Bustamante, no está; Cristian David Higueta, no está; Sebastián Molina Arias; Paula Andrea Huertas Arcila, la vi por acá sí, es la Secretaria de Educación Municipal; Jorge Iván Quintero Salazar, muy bien; John Jairo Salinas, no está; Robinson Sánchez Cabezas, no está; Luis Fernando Marín Ríos, listo si está. Gracias. Doctor Polanía, gracias.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Polanía y se alista la doctora Ana Maria Riaño, Secretaria de Educación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Polania Obando, Rector de la Universidad del Quindío.

Bueno, muy buenos días a todos. Muchas gracias Honorables Representantes. Honorable Senadora. señor Viceministro. un saludo muy especial muchas gracias por esta oportunidad, por el tiempo limitado voy directamente a los puntos clave. En el sistema universitario estatal SUE, somos treinta y cuatro universidades y tenemos unas brechas muy grandes en este sistema, cuatro universidades públicas tienen el 46% de participación en las transferencias de la Nación y las otras treinta universidades, tenemos el restante porcentaje. Esas cuatro universidades, tienen el 20% de cobertura y nosotros, las restantes treinta tenemos el 80%. No hablando en términos de igualdad, porque no pretendemos que le disminuyan a estas cuatro universidades, pero sí hablando en términos de equidad, nosotros pretendemos que, desde esta Ley Estatutaria, pueda quedar establecido una mejor distribución de esos recursos, a esas cuatro universidades les entregan trece millones y algo por estudiante y al resto de universidades, les entregan tres millones novecientos.

Entonces, si vamos a hablar de equidad para todos, creemos que el sistema también merece equidad, ese sería un primer punto que yo creo que debemos considerar. También un elemento muy importante, que lo dijo la doctora Marelen y es que, es un derecho fundamental, pero debe ser ofrecido y ofertado, tanto por instituciones públicas como privadas y mixtas. Yo creo que, como usted muy bien lo manifiesta, en este momento el 49% de la cobertura la tienen las universidades privadas, nosotros tenemos el 51 y yo creo que esa dinámica, es importante que se

pueda preservar, aunque en el Artículo 4º de todos modos mencionan, que la prestación será pública, privada y mixta, pero, yo creo que debe quedar mucho más clara en ese punto.

Hay un principio fundamental, para nosotros en las universidades y es el principio de la autonomía universitaria, que está resaltado dentro de los principios en la Ley, en el Artículo 5º dice que, se garantiza la autonomía en las instituciones de educación superior de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley, pero es preciso considerar si es suficiente esta declaración de principios para garantizar la autonomía universitaria, desde su visión integral, financiera, de Gobierno, académica, de investigación y esto lo decimos porque cuando uno va y lee el documento de la Ley 30 específicamente, uno puede a veces encontrar ciertas contradicciones y eso ha generado una alerta en el sistema universitario estatal, de una posible intromisión digámoslo así, en el tema de la autonomía Universitaria.

Entonces, a partir del Artículo 69 que reconoce la garantía de la autonomía universitaria como una, 69 de la Constitución Política, como una inmunidad constitucional para preservar un derecho democrático, no se encuentra en el Proyecto de Ley Estatutaria, menciona mecanismos o procedimientos de protección de las mismas acciones del Estado o de las acciones que tienen que ver con los usuarios del sistema. En ese sentido, no sé si es posible que esta Ley Estatutaria debería consagrar como uno de los mecanismos de protección, el uso de la acción de tutela, en beneficio de las instituciones prestadoras de servicios educativos en defensa de su autonomía, ahí pues dejamos ese punto importante. Garantizar la pluralidad de opciones, contar con instituciones públicas y privadas y mixtas, tal como ya lo había dicho. Y nosotros ahí, queremos hacer un llamado de atención y es que estamos completamente de acuerdo, en que se deben garantizar y tratar de disminuir esas brechas que hemos tenido con las poblaciones más vulnerables. Pero también, debe existir un equilibrio y es de que las personas que ingresan normalmente, o que no están enfocados en este tema de población vulnerable, pues también tienen unos derechos y unos deberes.

Entonces, yo sé y ahora se lo expliqué a varios de los Honorables Representantes y me dijeron, pero no vamos a entrar en esa minucia, pero es un tema muy claro. Recibimos cuarenta estudiantes en un grupo y hay más o menos diez protecciones especiales en la Ley, si a cada uno de ellos se les da dos cupos por decir algo, ya serían veinte, entonces nos quedan veinte para distribuir en la población que no es vulnerable, que es la mayoría. Entonces, ahí tenemos que mantener un equilibrio en cómo nosotros vamos a garantizar esa protección, a disminuir esas brechas, pero sin violarle los derechos a las personas que no están en esas poblaciones especiales. Establecer el alcance, la secuencialidad, la complementariedad de niveles y las opciones de rutas al finalizar la educación media, se habla de la educación postmedia, pero no queda claro cómo será la implementación de esa educación postmedia. La educación postmedia, pues todos sabemos que incluye la

educación superior, la educación para el trabajo, el trabajo y desarrollo humano, el reconocimiento de saberes, pero no está claro, cómo se hará ese tema de reconocimiento de saberes específicamente.

La perspectiva regional y el enfoque territorial, muy enfocado en los territorios específicamente, pero yo creo que se debería ampliar a los temas también nacionales, para que vaya en concordancia con lo que está establecido en el Plan de Desarrollo. En el tema de calidad, yo creo que ahí tenemos que tener mucho cuidado porque nos están mencionando un tema importante, pero vemos que todos lo están enfocando desde la inspección y vigilancia, o sea y yo diría, que ahí tenemos que tener mucho cuidado, porque no podemos continuar en el sistema donde el que hace las políticas es el mismo que hace la inspección y vigilancia, debería existir un ente autónomo independiente, que sea el que le haga la inspección y vigilancia a las universidades y cuando se habla de calidad, pues que definamos claramente, qué es calidad y bajo qué sistema, es que lo vamos a manejar y no simplemente desde inspección y vigilancia.

En temas de facultades extraordinarias, nosotros creemos que eso permitiría que en seis meses se haga una reglamentación, pero esa reglamentación y lo dice toda la Ley Estatutaria, debe tener la participación de todos y si se la van a dejar al Ejecutivo para que en seis meses expida una reglamentación, pues se puede, o sea se puede dar la situación donde no se dé la participación necesaria, porque esa reglamentación a la Ley 30 debe ser muy importante y debemos participar todos, no simplemente unos sectores. Entonces esa es una invitación, tenía muchos más temas, pero bueno, sé que son cinco minutos y se las haremos llegar por escrito también. Muchas gracias a todos ustedes.

PRESIDENTE: A usted gracias señor Rector y por supuesto les pedimos el favor a quienes hagan la Ponencia, que nos las envíen por la plataforma, por el correo o quienes las deseen radicar acá, con gusto lo haremos. Tiene el uso de la palabra la doctora Ana María Giraldo, Secretaria de Educación Departamental hasta por cinco minutos y se prepara el doctor Jorge Alberto Quintero, perdón la Vicerrectora Bibiana Vélez, de la Universidad Gran Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ana María Giraldo Martínez, Secretaria de Educación - Gobernación del Quindío.

Buenos días a todos. Un saludo muy especial a los Honorables Representantes, a la Senadora, al Viceministro bienvenido al Quindío. Celebramos desde la Secretaria de Educación Departamental, estos espacios en el territorio, lo agradecemos porque es una mirada importante que necesitamos y muchas veces reclamamos desde estos territorios pequeños. Desde la Secretaria de Educación Departamental, vemos de manera excelente que se eleve a derecho fundamental la educación, lo celebramos. Sin embargo, hacemos un llamado también al Ministerio de Educación,

para que se tenga en cuenta el tema de la relación técnica docentes-estudiantes de lo cual estamos padeciendo en este momento en la educación, tenemos muchas dificultades y más que hablar de un derecho fundamental y de que los estudiantes lleguen a las aulas, necesitamos calidad, pertinencia, damos cobertura a los once municipios no certificados en educación del departamento, cincuenta y cuatro instituciones educativas y un total de doscientos sesenta y ocho establecimientos educativos.

Tenemos una matrícula, de treinta y tres mil novecientos estudiantes y hay unas realidades que no somos capaces de atender desde las Secretarías de Educación, son unos retos gigantes que asumen nuestros directivos docentes, nuestros rectores, coordinadores orientadores, porque esa relación técnica a causa de la falta de financiación que podríamos observar, nos está pegando duro en los territorios. Sabemos que Colombia, tiene unos territorios muy dispersos y que allí se está mirando desde el Gobierno Nacional. Quindío, es un territorio privilegiado sí, por la ubicación geográfica en el país, por las condiciones que tenemos acá, pero también nuestro equipo docente, padece algunas dificultades, tenemos una ruralidad dispersa y tenemos una necesidad ingente, de que haya una mayor financiación para el sector educativo. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted doctora Ana María por el uso del tiempo muchísimo corto. La doctora Bibiana Vélez, Vicerrectora de la Universidad La Gran Colombia, hasta por cinco minutos y se prepara la doctora Andrea Concha, Rectora de la EAN.

La Presidencia concede el uso de la palabra la doctora Bibiana Vélez Medina, Vicerrectora Académica Universidad La Gran Colombia-Seccional Armenia.

Muy buenos días para todos. Mi nombre es Bibiana Vélez Medina, soy la Vicerrectora Académica de la Universidad La Gran Colombia, Seccional Armenia, soy licenciada en educación especial, magister en educación y doctora en ciencias de la educación y he trabajado por más de 20 años en los sectores públicos y privados de la educación, tanto superior como preescolar, básica y media. Hicimos una propuesta, escribimos un documento que contiene cuatro elementos, los voy a mencionar rápidamente. Un primer elemento de antecedentes, un segundo elemento de fortalezas del Proyecto, un tercer elemento de las debilidades o insuficiencias que tiene el Proyecto y un cuarto elemento, relacionado con una especie de contrapropuesta general sobre lo que sería la Ley Estatutaria de Educación, por la importancia que reviste para el país.

En cuanto a antecedentes: bien lo mencionaba ahora la señora Congressista, tenemos dos grandes Leyes, antecedentes la Ley 30 de Educación Superior y la Ley 115 que regula la Ley General de Educación, más concentrada en la educación preescolar, básica y media. En términos generales, estas dos Leyes se han concentrado en dos grandes Pilares, un Pilar de cobertura y un Pilar de calidad.

¿Cuáles son las falencias que tienen estas Leyes, que nos han reglamentado en la educación general durante 30 años? Primero una desconexión estructural del sistema, no hay una conexión entre la educación preescolar básica y media y la educación superior, la educación ha sido vista de manera de ciclos terminales. Es decir, me gradúo y salgo ya como bachiller, pero no hay una aspiración o una continuidad, que le permita a las personas aspirar a procesos de educación superior o postmedia, como lo llama la Ley.

Otra debilidad, es que existe solo una garantía y una obligatoriedad de la educación durante nueve años de la vida, que es desde la educación de primer grado hasta la educación de noveno grado, más o menos de los 6 a los 15 años, el resto de la educación sería opcional. La cobertura, ha sido solo vista en términos de números de estudiantes que ingresan al sistema, la calidad se ha concentrado más en la educación superior en sistemas de aseguramiento de la calidad, pero los sistemas de educación preescolar, básica y media han estado un poco más descuidados en términos de calidad, esto en gran parte porque no existen reglamentaciones que les permitan asegurar o acreditar sus sistemas y además, porque no hay claras políticas de formación a los docentes y pocas políticas de profesionalización de su tarea.

Otra debilidad de nuestro sistema, es que ha carecido de pertinencia, ya lo mencionaba el señor Rector de la Universidad del Quindío, sigue siendo un sistema centralista que poco respeta y atiende las diversidades de los territorios y de las poblaciones. Y finalmente, una debilidad es que los sistemas de información aún son precarios, desactualizados y poco confiables, eso en términos de lo que es nuestro actual sistema educativo, ¿Qué fortalezas le encontramos a esta Ley Estatutaria de Educación? Pues primero, el nivel de Estatutario que le da un nivel macro a todo el proceso educativo. Una gran fortaleza, es reconocer la educación como un derecho fundamental desde el nacimiento hasta la vejez, una fortaleza es que se ve un mayor compromiso con la primera infancia desde los cero hasta los 6 años, ya incluye la educación media los grados 10 y 11 como grados obligatorios. Muy importante, esta fortaleza incorpora nuevas habilidades básicas y fundamentales, ya no solamente la lectura, la escritura y las matemáticas habilidades fundamentales ya como el bilingüismo, la tecnología, competencias digitales y la formación socioemocional que son habilidades esenciales para incorporarnos en el Siglo XXI.

Inserta la gratuidad para todos los niveles de la formación, esboza una propuesta de un sistema educativo un poco más articulado, evoluciona el concepto de cobertura, ya no estaríamos hablando de este Pilar de cobertura en número de estudiantes, sino que lo trabaja desde un principio mucho más amplio y profundo como es el principio de la inclusión para todas las poblaciones, para todos los territorios, pero no se queda solo en incluirnos sino que hace un esfuerzo por la permanencia y la graduación. Reconoce la diversidad cultural del país y de las poblaciones, e incluye el concepto de postmedia, en el cual se incluye la educación

superior, educación para el trabajo y muy importante el reconocimiento que se está dando a las escuelas normales superiores.

Algunas debilidades o insuficiencias que tendría la Ley Estatutaria: el Proyecto centra su fuerza en la inclusión, dejando aspectos fundamentales como la calidad educativa, el bienestar para todos y la inserción de la educación en contextos internacionales. Muchas gracias, ya voy a tratar de ser más breve.

Los grados más álgidos de la formación, que son los grados de la educación de cero a 6 años, continúan siendo opcionales y no se incluyen como obligatorios. De manera tímida, incluye pocos aspectos relacionados con la internacionalización de la educación, el principio de eficiencia del que habla el Artículo 5, se queda corto cuando se enfoca solo en el uso de los recursos, las instituciones educativas sufrimos permanentemente la poca eficiencia del Ministerio de Educación para darnos respuestas oportunas y pertinentes, allí debería concentrarse más este principio de eficiencia.

Faltan principios, cómo fortalecer más la articulación sistémica de todas las instancias desde el nacimiento hasta la vejez, insertarnos en contextos globales, promover el bienestar integral y la calidad de vida para garantizar que los que acceden bajo el principio de inclusión, tengan las garantías para poder desarrollar un proyecto integral de vida y no que se conviertan en desertores pronto del sistema. El Artículo 6, incluye elementos fundamentales como asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, pero son insuficientes. Es un gravísimo error, que la calidad se vaya a equiparar con aceptabilidad, la calidad no es lo aceptable, la calidad son metas y horizontes de rigor y de mayores niveles y exigencias.

Se abordan las necesidades educativas especiales, pero se desconoce que no todas ellas pueden ser incluidas en el sistema educativo, es necesario volver a pensar en instituciones de tránsito, instituciones puentes entre la escolaridad y la no escolaridad, entre los desescolarizados y los escolarizados y puentes que permitan trabajar necesidades educativas profundas o severas, que no puede ser acogidas por el sistema educativo tradicional. Las problemáticas relacionadas con la salud mental, la delincuencia al interior de las instituciones, la alta deserción, son elementos que no se abordan de manera radical en este Proyecto. En diferentes Parágrafos y Artículos, se hace relación a la articulación con otros sistemas como el de bienestar o el de ciencia y tecnología, pero hace falta incorporar a los medios de educación, como instancias fundamentales también en un proceso que garantice la educación para todos.

Propuesta: hacer más explícita y profundizar en la necesidad de una articulación sistémica y estructural de todos los niveles de educación. En un minuto cierro diciendo solamente esto entonces. Cambiar la mirada de esta Ley Estatutaria tan

concentrada en inclusión, válida y fundamental para más bien trabajar sobre cuatro Pilares fundamentales: inclusión tal como está planteada en esta Ley que está muy bien esbozada, trabajar un segundo Pilar de calidad e innovación, necesitamos avanzar más en procesos de creación de ciencia y tecnología y mayores rigores en la calidad.

Tercero, bienestar y calidad de vida no basta con incluir a las personas, hay que garantizarles condiciones especiales para que puedan permanecer dentro del sistema. Y cuarto Pilar, la pertinencia, seguimos teniendo sistemas muy centralizados que poco reconocen la regionalización de la educación y además, la necesidad de ser pertinentes a nivel internacional. Finalizo simplemente diciendo, que esta Ley solo podría llevarse a cabo, si se hace un mayor énfasis en la formación de los profesores, tanto en su formación de normalistas como en las facultades de educación, profesores en ejercicio y la profesionalización de la labor docente, es la única manera de garantizar que una Ley Estatutaria con todas estas pretensiones, logre llevarse a cabo en las instituciones educativas. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted gracias doctora Bibiana. Reiteramos, radicar o enviar las Ponencias de quienes intervienen. Tiene el uso de la palabra la doctora Andrea Concha, va a hablar el doctor Jorge Iván Quintero en reemplazo de ella y se prepara el doctor Diego Fernando Jaramillo, ¿Está?

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Iván Quintero Salazar, Institución Educativa EAM.

Buenos días Honorable señor Presidente, Honorable Senadora, Representantes muchas gracias, doctora Piedad muchas gracias por acordarse de la territa, señor Viceministro bienvenido, esperamos tener un excelente aliado en usted. Vamos a lo de la premura del tiempo a no repetir lo que los colegas antecesores lo han hecho. Hay un tema fundamental y es que ante una Ley Estatutaria, es necesario que a la par se actualice el tema de la Ley de inspección y vigilancia, si es que se va a mantener como una Ley de inspección y vigilancia.

Todos sabemos, que la Ley salió atropelladamente en el año 2014, finalizando el 2014 inclusive en el ambiente se le colocaron nombres y apellidos a la Ley de inspección y vigilancia y aunque deja claras responsabilidades para las IAs del país, también para nosotros como funcionarios, pero eso no es claro, ni es diferencial, entonces crearíamos importantísimo revisar, incorporar aquello, los principios fundamentales de inspección y vigilancia.

Segundo, es muy importante y reitero como lo dijo el doctor Luis Fernando, el tema de la autonomía de las IEs, si la reglamentación nos coge a todos por igual, los registros calificados hay que cumplirlos igual, las condiciones institucionales, las acreditaciones, las modificaciones, ampliaciones de cobertura y demás, pues la

autonomía debería ser igual, la misma para toda la tipología de instituciones de educación superior, que hay reconocidas en la Ley 30 y obviamente por allá en la Ley 115, donde se habló de las instituciones tecnológicas, no hay por qué tener más o menos de autonomía por ser una institución de un tipo u otro, cuando se dice que hay igualdad y reconocimiento a las tipologías.

El tema de los programas y la cobertura en territorios alejados, en desventaja deberían haber algunas condiciones excepcionales que hagan que las ies miremos y nos comprometamos para ir a esos territorios, no se puede pensar que la infraestructura física y tecnológica que nos exigen para ir de lo que antes se llamaba territorios nacionales, sea la misma que nos van a exigir en esta ciudad, por ejemplo Armenia- Departamento del Quindío, no en detrimento de la calidad, pero sí considerando diferencias donde también el Estado, los proveedores de tecnología, podrían apoyar ese tipo de infraestructura que le serviría a muchos, a muchas ies o instituciones de diversa naturaleza para que lleguemos allá a cumplir como decía la señora, la doctora Marelen donde no hay educación superior, donde nadie llega.

Otro aspecto importante, es dejar claro ¿Qué se entiende por ajustes razonables? Se nombra el concepto, se trata de dar ideas en algunos decretos y resoluciones, pero vivimos diariamente que, dependiendo del funcionario, dependiendo del auditor, dependiendo del visitador, del par académico, para un par si es ajuste razonable para otro no lo es. Y obviamente, también lo sufrimos lo decía la doctora Bibiana hace un momento, a veces uno dice, no esto en la sala X de la Conaces esto pasa, en la otra sala esto no le va a pasar, eso debería ser un criterio universal para todas las Salas de la Conaces incluyendo la Sala de instituciones. Otro aspecto que nos parece importante es, reglamentar o por lo menos colocar los pilares de la transición de la educación media a la educación superior, o postmedia inclusive ya hay unos documentos de Gobiernos anteriores en que se intentó trabajar o crear el Sistema Nacional de Educación Terciaria, que da elementos muy importantes para que pudiesen ser revisados y en menos tiempo se pudieran incluir, ¿Por qué ¿ Porque si es política del Gobierno y el Gobierno ve con buenos ojos esa articulación, pues sería muy importante ganarle tiempo y ya se han escrito cosas en el momento anterior.

El tema del Gobierno corporativo, es importante que se le de autonomía como lo hemos tenido responsablemente a las ies y no se pretenda reglamentar o simplemente definir, a que cómo van los Gobiernos escolares. Otro tema, que consideramos importante y reiterando el tema de la inspección y vigilancia, es que no vamos a facultades extraordinarias, comparto lo de los antecesores donde se pase simplemente de manera arbitraria dictando normas, resoluciones, decretos, simplemente en el sector educativo la educación superior el último tiempo, nos ha ido muy bien con las disposiciones transitorias, que mientras se hace la transitividad a la nueva Norma, hay aspectos que nos toca cumplir que se nos reconocen algunos derechos que nos comprometemos, que nos dan tiempo para ponernos a Tono con

la nueva normatividad. Creemos que es más importante y es de mejor recibido, una disposición transitoria a una facultad extraordinaria, que simplemente puede ser en contra de lo que propone la Ley y un derecho universal, un derecho como derecho Ley Estatutaria, papá de todas las demás.

Y finalmente, consideramos nosotros que es importante revisar aquello de las competencias distintas a las académicas, que de muy buena manera la Ley las considera, pero que eso no quede ahí simplemente en una palabra, sino que se determine cuáles y cómo podrían ser, tenemos un ejemplo interesante en la educación, en la primaria y secundaria hace un tiempo recuerden ustedes, los derechos básicos cierto, de aprendizaje podríamos pensar en algo parecido para esas competencias que generen la formación integral del ser humano como propone en muy buena hora la Ley y esperamos que vamos seguir aportando. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted doctor Jorge Iván. Sigue la doctora Adriana Gutiérrez, Vicerrectora Académica de la Corporación Universitaria Empresarial y se prepara Santiago León de la Dirección Nacional de la ESAP.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Adriana Gutiérrez, Vicerectora Académica la Corporación Universitaria Empresarial.

Muy buenos días a todos, a los señores Congresistas bienvenidos a nuestro departamento, a nuestra hermosa tierra, a la doctora Piedad muchas gracias por esta gestión, a todos muy buenos días. De manera especial, saludo a todos los funcionarios de la Humboldt que hoy me acompañan, concedores por supuesto como todos, del tema de la educación y preocupados por lo que en este momento se vislumbra en el país, en este tema.

Como mis antecesores ya lo han dicho, hay varias observaciones allí referentes al tema de la educación básica y media, que en este momento pues no tocaré. Mi preocupación como bien me corresponde, es el tema de la educación superior como representante de universidad. Más allá del espíritu de la Ley Estatutaria, reconocemos por supuesto el marco teleológico que la soporta, en principios tan importantes como la equidad, la igualdad, la inclusión, queriendo por supuesto trabajar de una manera muy precisa en lo que tiene que ver con la igualdad y la equidad de nuestro país. La consideración en cuanto al desarrollo de aspectos tan importantes en la educación básica y media, como ya lo mencionaba.

Sin embargo, nos ocupa una seria preocupación en lo que corresponde a la educación superior, de allí hemos realizado un ejercicio muy interesante con los diferentes programas y también, con diferentes instancias en nuestra institución y queremos precisar lo siguiente: la educación como derecho fundamental, implica su garantía y goce efectivo, lo que en principio es positivo. No obstante, es una

exigencia que para la educación superior privada, desborda la capacidad de respuesta. Lo anterior, teniendo en cuenta las exigencias como las del Artículo 5^o Literal d, que habla de la inclusión la cual impone la obligación de eliminar barreras para personas en condiciones de discapacidad, trastornos de aprendizaje o alguna condición adversa, Artículo 24, 25, 26 y 27 de la Ley.

Allí la pregunta es, ¿El Estado garantizará los recursos, para hacer las adaptaciones necesarias para que se pueda materializar dicho derecho? Desde nuestros programas de salud, de manera muy importante, desde medicina, enfermería, psicología hacen la observación muy interesante en cuanto, a la consideración sobre los apoyos y ajustes razonables y las salvaguardias que está considerando la Ley, que son mecanismos que convencionalmente se tienen en cuenta, para superar las barreras en materia de discapacidad, ¿La Ley cómo se presenta en cuanto a estas salvaguardias que son medidas que se toman para garantizar la voluntad y preferencias de la persona en condición de discapacidad? Esta es una observación de fondo, que debe ser sustancial su consideración en la Ley, por cuanto esto no implica condiciones de manejo y de operalización solamente, esto implica unas condiciones económicas supremamente importantes, que deben tenerse en cuenta sobre la Mesa.

Otro aspecto muy importante, donde allí compartimos incluso las observaciones que han hecho ya Rectores de otras Universidades como EAFIT, como La Sabana, donde se han manifestado en cuanto a el sistema mixto que debe tenerse en cuenta donde lo público y lo privado deben converger, la Ley debe incluir de manera expresa una manifestación en dicho sentido que permita al Estado, generar políticas que aseguren la sostenibilidad de la educación superior pública y privada. Allí nos encontramos que la Ley Estatutaria específicamente en el Artículo 52, habla de la educación superior, el contenido general de la misma se ocupa es de la educación básica y media. Y allí la preocupación, que hoy tenemos las universidades y en especial también más allá por supuesto de las que planteaba el Rector de la Universidad del Quindío, es la preocupación en la universidad privada, qué va a pasar con los temas de financiación para la misma cuando se está hablando de gratuidad, pero digamos que el Articulado de la Ley Estatutaria, faltaría entonces entrar a revisar el tema de la reglamentación que se va a hacer en la Ley 30, no está considerando un sistema mixto de manera taxativa que lo considere la Ley fortalecido en ambos sentidos, donde no solo se habla de la gratuidad y se está garantizando el acceso progresivo a todas las personas de la educación, pero de manera especial, las consideraciones están dadas para la educación privada.

Entonces, a pesar de diferentes llamados que se han hecho, para hablar no solo de este tema al Ministerio y al Ministerio por supuesto de Educación, este entendido vemos nosotros que no será posible mejorar la equidad en ausencia de un esquema combinado de recursos públicos y privados, que se destinen de manera eficiente con base en una focalización inteligente, un sistema integral de financiamiento que

permita la óptima distribución de los recursos financieros y operativos, para aplicar las metas que materializan la garantía del derecho a la educación. Muchas gracias a todos, quisiera extenderme un poco más en las consideraciones que se han realizado, pero muchas gracias por el espacio.

PRESIDENTE: A usted gracias doctora Adriana. Tiene el uso de la palabra el doctor Santiago León, de la Dirección Nacional de la ESAP y se alista la doctora Paula Andrea Huertas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Santiago León Pineda, Escuela Superior de Administración Pública- ESAP.

Bueno, buenos días a todos y todas, Honorables Congresistas, señor Viceministro. Me ahorraré los saludos, en aras del tiempo que nos proponen, aprovechando el espacio que estamos acá, visitaré ahorita la Dirección Territorial de Caldas, entonces voy a ver si divido la intervención en dos partes y con el compromiso señor Viceministro, de hacerle llegar un documento extenso que hemos estado construyendo.

En la Escuela Superior de Administración Pública, en nombre del Profesor Jorge Iván Bula, quien no puede asistir Honorables Congresistas porque está en incapacidad, queremos comentar lo siguiente: en efecto saludamos y acompañamos de manera categórica esta Ley, que ha sido hay que decirlo, un poco criticada porque dicen, que puede llegar a estar en contravía con la Sentencia de la Corte Constitucional. Por el contrario, nosotros consideramos que por fortuna es así. Creemos que la reglamentación por parte de los Honorables Congresistas, le va a dar fuerza a la Sentencia de la Corte y permitirá que, en efecto lo que se considera como derecho fundamental, ya se materialice en hechos por parte del Gobierno Nacional. En esa medida, nosotros consideramos que eso debe tratarse de esa manera, porque se sigue constituyendo en el sistema de educación, lo que el Profesor Mauricio García del IDEPRI de la Nacional llama el apartheid educativo.

Nosotros como Escuela Superior de Administración Pública, lo conocemos, nosotros tenemos señor Viceministro, presencia en doscientos setenta y un municipios del país y hay que decirlo, el sistema de educación nacional y la educación incluso así suene un poco duro, sí está generando incluso inequidades y desigualdades. No es lo mismo estudiar en Bogotá que estudiar en Puerto Leguizamó o en San Andrés. Y en esa medida, esta Ley consideramos que apunta hacia cerrar esas brechas que históricamente ha tenido este país. Dicho eso, entonces ese mecanismo que hoy hemos encontrado que es una transmisión y ampliación de las desigualdades que hoy existen, tenemos para decir lo siguiente en términos de la ESAP.

Nosotros señor Viceministro, hemos radicado ante el Ministerio de Educación Nacional, un programa que se llama, “Administración pública, étnica e intercultural” que tuvimos la oportunidad de conversar con la señora Vicepresidenta de la República y precisamente por eso, es que consideramos que hay que tener en cuenta las comunidades indígenas, a la Población Nar, los negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y a las poblaciones campesinas que históricamente no han sido tenidas en cuenta, para este tipo de políticas públicas y creemos que con esta Ley Estatutaria y con este ejercicio que se hace en las regiones, vamos a tener la posibilidad de generar una educación pertinente en los territorios, que hasta el día de hoy no ha podido desarrollarse.

Hay que decir también, una cosa que dicen los abogados y que creo que hay que tener en cuenta en el trámite de esta Ley, es la constitucionalización de un derecho sí y esto termina siendo, es la posibilidad de que nosotros con esta Ley podamos generar de manera efectiva, mecanismos de protección. Es decir, vamos a desarrollar por fin la Sentencia, en cómo realmente garantizamos sí de manera conjunta entre la Corte, el Congreso y el Gobierno Nacional, que ese derecho se cumpla, en dos vías porque la educación se puede entender hoy como está concebida de dos maneras: educación como servicio público que se ha dedicado es, a la garantía de la cobertura del acceso a la educación y dos, la educación como un derecho fundamental, que es lo relativo al desarrollo humano. Casualmente esta semana, acaba de morir Amartya Sen, Nobel de Economía en temas del desarrollo humano y Amartya Sen ¿Qué nos decía y qué nos propone esta Ley en últimas? Ahorita que reflexionaba leyendo un artículo de prensa.

El desarrollo como libertad es en últimas, que la pobreza y la falta de oportunidades económicas limita las posibilidades de las personas, me explico Congresista Gabriel, hace unos años, hace 10 años estábamos marchando el Movimiento en contra de la Ley 30, porque precisamente iba en contravía de lo que está haciendo esta Ley Estatutaria, porque nos decían que había que escoger también con ese programa “Ser pilo paga”, que el estudiante debería ser libre en elegir las universidades. Nosotros el Movimiento Estudiantil cuando éramos más jóvenes, ¿Es libre el estudiante de Bogotá o es libre el estudiante de Puerto Leguízamo, al poder estudiar? Ahí la libertad y el cuento de la libertad es un poco diferente. ¿Es libre querer estudiar en universidad privada que, en una universidad pública, cuando las universidades públicas se están cayendo los edificios? ¿Ahí la libertad dónde está? Entonces, creo que en buena hora y es en todo caso, un compromiso del Gobierno del Cambio, que se está materializando y que por fin el derecho a la educación, empieza a verse hecho realidad y reiterar Honorables Congresistas y Viceministro, con su bienvenida y con entusiasmo de poder conocerlo y empezar a trabajar con usted de la mano, que este Proyecto de Ley tenga buen puerto.

Y por último, que trataré de referirme en las horas de la tarde en Manizales, sí hay un tema que nos gustaría que se tuviera más en cuenta. La ciencia, tecnología e

innovación, todavía no se ve de manera clara en este Proyecto de Ley y si lo seguimos viendo de manera desarticulada, yo creo que seguimos cometiendo un error y en esa medida, pues es una invitación a que se revise ese tema en particular. Muchas gracias.

Preside la Audiencia Pública la H.R. Piedad Correal Rubiano.

PRESIDENTA: Muchas gracias doctor. Tenemos a la doctora Paula Andrea Huertas, Secretaria de Educación del Municipio de Armenia y se prepara el doctor Diego Fernando Mosquera de la Asociación Nacional de Directivos Docentes de la Educación Oficial Colombiana.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paula Andrea Huertas Arcila, Secretaria de Educación del Municipio de Armenia-Quindío.

Buenos días para todos, señor Viceministro, señores Representantes, señora Senadora, a quienes hoy nos acompañan como asistentes, que varios han sido mis compañeros de estudio y de trabajo por más de 25 años en la gestión pública. La intervención que se hace desde la Alcaldía Armenia y la Secretaria de Educación, tiene un análisis más de gestión administrativa, que otra cosa. Lo primero que debemos señalar, es que este Proyecto busca regular el derecho fundamental a la educación, organizando el sistema educativo desde la educación inicial hasta la educación superior y en ese punto, dicho por la Ministra de Educación hace más o menos cuatro meses que estuvo en el municipio, Armenia vive en este futuro soñado por esta Norma y ese futuro soñado está relacionado con el objetivo que tiene que ver, con que este ente territorial ha invertido recursos propios importantes, con el fin de que varias instituciones educativas públicas, cuenten con los espacios adecuados para educación inicial de jardín y prejardín, beneficiando a más de quinientos niños y niñas, ejecutando acciones como inversión en transporte escolar para lograr permanencia y un adecuado manejo del PAE, que hoy permite entregarlo hasta el último día del año escolar de 2023, estos con aportes entregados de manera directa por el Ministerio, a través de la Unidad de Alimentos para Aprender.

Pero adicionalmente, hemos logrado que nuestros adolescentes, logren terminar la media en algunos casos, con convenios de articulación y doble titulación, invirtiendo actualmente casi mil millones de pesos para becas de acceso a educación superior, donde se beneficia a los mejores puntajes en Prueba Saber y a los mejores promedios en cada una de las instituciones públicas. Esto implica y corresponde a una necesidad de que ustedes señores Representantes, conozcan que el municipio ha tenido avances significativos en este objetivo, pero adicionalmente, qué fácil es concluir que el Proyecto no será materializado o la Ley no se materializará, si no existe el recurso asegurado para ello.

Cuando se dispone que la Ley de Educación será o más bien, que la educación será un derecho fundamental, tal categorización implica su protección constitucional, una protección especial reforzada y que tiene como mecanismo de defensa, el medio de control de la acción de tutela. Sin embargo, se debe analizar cuál es la capacidad financiera del Estado. Es decir, cómo van a garantizar el acceso total de los niños niñas y adolescentes al mismo, ya que cualquier amenaza en el acceso, la prestación, o la permanencia en el sistema educativo, abre las puertas al ejercicio de la acción constitucional referida, como actualmente sucede con el derecho a la salud en conexidad con la vida y esto, como todos lo sabemos, ha desbordado la capacidad de los Jueces Constitucionales de la Administración de Justicia del Estado.

Adicionalmente, se debe resaltar la importancia en la adopción de las acciones afirmativas, tendientes a radicar las brechas existentes en el sistema educativo, respecto de las poblaciones vulnerables como son los pueblos étnicos, las comunidades campesinas, las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado y las personas privadas de la libertad, no solo en la educación inicial sino en primaria, secundaria y media, alcanzando incluso la educación superior. No obstante esto, estas acciones afirmativas no deben sacrificar los criterios de admisión, la adaptación al medio y el rendimiento académico. Las políticas públicas, no pueden desconocer estos factores, porque de ser así, la formación de nuestros profesionales y de nuestros técnicos como seres integrales, sacrificaría la calidad de la educación.

Ahora, adoptar como una política pública la educación inicial en las instituciones educativas públicas, ampliando la misma de un año escolar a tres años, permitiendo que los niños puedan ingresar al sistema escolar a los 3 años, redundaría necesariamente en un mejor desarrollo cognitivo que ofrece la primera infancia, que va de los cero a los 5 años y eso beneficia a muchos hogares en nuestro país. Adicionalmente, permite que poblaciones vulnerables, tengan el acceso al programa de alimentación escolar y esto se verá reflejado en las etapas subsiguientes de la educación, la evolución del niño como cero como persona integral y esto de verdad, permite igualar los sistemas educativos públicos y privados en esta etapa, que a la fecha son abiertamente desiguales.

Establecer la obligatoriedad de la educación, no solo como la primaria y la secundaria, la etapa media como obligatoria, corresponde a un avance significativo y ahí voy a cerrar diciendo, que hay que garantizar mínimo una renta ciudadana diferente a la que existe. Hoy la renta ciudadana que se está entregando, es solamente para municipios que tienen un alto factor de desnutrición, pero nos está dejando por fuera otros grupos poblacionales, como adolescentes que deben dejar de estudiar para trabajar y sostener a sus familias.

Entonces para cerrar, les tengo que decir que la Ley como tal, tiene unos objetivos importantes, pero si no se garantiza el presupuesto para que se puedan girar desde el nivel nacional y los entes territoriales también lo puedan tener, va a ser formalmente una Ley muy bonita, pero materialmente imposible de aplicar. Muchas gracias.

Preside la Audiencia el H.R. Óscar Hernán Sánchez León.

PRESIDENTE: A usted doctora Paula Andrea. Tiene el uso de la palabra el doctor Diego Fernando Mosquera Canizalez, Asociación Nacional de Directivos Docentes de la Educación Oficial Colombiana- ASODIC. Reiteramos dejarnos las Ponencias, si las tienen de manera física o al correo de la Comisión. Adelante doctor Diego Fernando, hasta por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Diego Fernando Mosquera Cañizales, de la Asociación Nacional de Directivos Docentes de la Educación Oficial Colombiana - ASODIC.

Un saludo cordial para todos, comunidad educativa de todos los niveles educación básica, educación superior, autoridades, muchas gracias a la Comisión Primera por haber hecho esta Audiencia en provincia, en la ciudad de Armenia. como dijo Einstein “en momentos de crisis solo la creatividad la creatividad es más importante que el conocimiento” y aquí hay que poner sobre la Mesa, que el Sistema Educativo Colombiano está en crisis y la pandemia completó la crisis que tiene el sector. La Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación y las organizaciones que la conforman, la Asociación Nacional de Docentes Directivos de la Educación Oficial Colombiana - ASODIC, la Red de Incidencia en Educación de Personas Jóvenes y Adultos y la Asociación para el Desarrollo Campesino, queremos brindar nuestros aportes al Proyecto de Ley “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.

Este Proyecto de Ley, muestra un genuino avance en el derecho fundamental de la educación y recoge el clamor de las organizaciones sociales de docentes y estudiantes en Colombia, se encuentra en el marco internacional del derecho humano a la educación, avanza al considerar la educación a lo largo de la vida como derecho progresivo partiendo de la educación para la primera infancia, tiene como referente las cuatro As que compone el derecho humano a la educación y avanza en la regulación del derecho fundamental a ella. Algunas de nuestras sugerencias, están relacionadas con fortalecer la financiación de la educación en todos sus niveles y modalidades, reconocer la educación de personas jóvenes y adultos en el Sistema Educativo e incluir en este reconocimiento, las diversas educaciones que realizan las comunidades campesinas, organizaciones comunitarias, indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras, ROM y otras.

Incluir lo ambiental de manera transversal en los diferentes Artículos del texto, como la Coalición Colombiana con todos sus actores hizo un análisis, todos lo hicieron desde luego muy juicioso, del Proyecto de Ley y le entregamos eso a través del correo a la Comisión y también al Ministerio de Educación cuando estuvo en la etapa de discusión, solamente me voy a referir a cuatro elementos de toda la propuesta, porque tenemos propuestas en todo el Articulado. El primer tema tiene que ver con financiación, yo creo que aquí se ha colocado sobre la Mesa que el sector educativo carece de recursos nuevos para atender el sector, solamente en educación básica y media que se financia a través del Sistema General de Participaciones, venimos acumulando un déficit desde el año 2001, cuando se hizo la modificación constitucional y se creó el Sistema General de Participaciones hay un déficit que arrastra desde esa época de casi más de 200 billones de pesos que le han quitado al sector educativo, para financiar sobre todo la educación básica y media, 200 billones es un poco de platica. Y desde el 2017, recordemos que el Sistema General ha pasado por dos Reformas en el 2017 terminó la vigencia de la última Reforma que se hiciera como en el 2007 y de ahí para acá, arrastra un déficit cercano a los 4 billones de pesos, el 95% del Sistema General se va en el pago de nómina de todo el sector de educación básica y media y solamente el 4% para calidad y para financiar los proyectos educativos de las instituciones educativas públicas.

Aquí hay un compañero mío que siempre ha dicho, que el único proyecto que está desfinanciado en Colombia es el proyecto educativo institucional, porque eso se financia con rifas, juegos y espectáculos de la escuela, los aportes de los padres de familia, pero no con recursos provenientes del sector. Entonces, solicitamos incluir el principio de gratuidad y garantía de recursos crecientes para el sector, necesario que además junto con esta Ley Estatutaria, por fin comience la discusión y la Reforma de los Artículos 356 y 357 de la Constitución, que son los que tienen, digamos que son la piedra en el zapato para que haya una verdadera financiación del sector, hasta llegar a los promedios, tanto que nos gusta compararnos con la OCDE, pues es hora que nos vayamos igualando a la financiación de países de la OCDE en promedio superior al 6%.

Segunda propuesta, definir a la institución educativa como unidad básica de planeación, por aquí dijo una representante de una de las universidades, que es necesario darle fuerza a la descentralización desde la escuela, aquí todo cae en cascada, no se tiene en cuenta la escuela, la escuela es solamente donde llega y donde todos los directivos y docentes tenemos que desarrollar las políticas desde lo nacional, pero yo creo que hace falta que también el sentido de la pertinencia la escuela sea unidad básica de planeación, para que realmente responda a las necesidades de las comunidades.

En consonancia con eso, con la pertinencia, es importante que la Ley Estatutaria se incluya como principio de pertinencia, la obligatoriedad de formular proyectos educativos territoriales y un gran proyecto educativo nacional, Colombia yo creo que

todos nos hemos leído a William Ospina “Donde está la franja amarilla” Colombia no tiene un proyecto de nación y yo creo que si formulamos un proyecto educativo nacional, podremos atender a una visión de Colombia como la que se requiere para enfrentar las crisis de este Siglo XXI que están tan marcadas. Un proyecto educativo de nación a través de un gran proyecto educativo nacional sería importante, sería un avance enorme para buscar la transformación de la sociedad colombiana en conflictividad, en Paz, en desarrollo, en innovación, etcétera, etcétera.

Hoy día la Ley 115 del 94, establece los Planes Decenales de Educación, pero le dejaron una piedrita y es que son meramente indicativos, entonces necesitamos planes educativos, proyectos educativos territoriales, pero verdaderamente vinculantes que obliguen a que traspasen la frontera de los cuatro años de Gobierno. Y el último punto, en el que hemos hecho mucha fuerza desde la Coalición Colombiana, es el de la educación para jóvenes y adultos, el Proyecto de Ley establece como derecho a la educación de jóvenes y adultos, pero creemos que debe asegurarse que este también esté a cargo del Estado prestado por las instituciones públicas y que se haga un fuerte énfasis en su financiación, yo creo que la mayoría de las personas jóvenes y adultos que no ha tenido la oportunidad de acceder al sistema en la edad correspondiente, es por falta de oportunidades y yo creo que se requiere un mayor énfasis en la financiación. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted doctor Digo. Tiene el uso de la palabra Viviana Charlot Bernal, Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío. Viviana hasta por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Viviana Charlot Bernal Saba, del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío – SUTEQ.

Bueno reciban un fraterno saludo, particularmente la Mesa Principal, bienvenidos a nuestro Eje Cafetero, a los asistentes a esta Audiencia, un saludo fraterno de parte del Magisterio Quindiano y del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío, efectivamente hoy estamos hablando de una deuda histórica en educación, yo hablaría de una oportunidad histórica para cambiar el paradigma de la educación, que es hoy lo que tenemos y que gire digamos en un eje principal que debe de ser la dignidad humana, hablar de calidad es muy bueno, pero hablar de calidad es un término muy neoliberal que encierra muchos elementos que hoy no cumple la educación, por eso tenemos que hablar de dignidad primero antes que de calidad.

Hay que hablar pues entonces, de que los principios de esta Ley Estatutaria en Educación hablan de la pertinencia, de la inclusión, de la equidad, de la innovación, todo esto es posible gracias a que se piensa en una Ley que recoja todos estos elementos, pero con un punto prioritario compañeros y en eso coincidimos todos y es la financiación, porque si esto no tiene plata pues la Ley Estatutaria se nos vuelve

un saludo a la bandera. Hay que hablar entonces de la importancia que tiene hoy esta Ley Estatutaria para recoger a los niños niñas y adolescentes desde los 3 años de edad hasta la educación superior, importantísimo y valioso que se garantice la permanencia, porque hoy a nivel de cobertura y de permanencia en lo que es la educación básica y media, es cada vez menor y los rectores confirmarán conmigo que para los grados de 8° y 9° es donde se ven los mayores números de deserción de los estudiantes, pero esto se transversaliza con el contexto social que tenemos en nuestra región.

Particularmente hablando del Eje Cafetero en donde tenemos la radiografía de la condición de vulnerabilidad de nuestros niños, niñas y adolescentes, en la Alerta Temprana 041 de la Defensoría del Pueblo, en donde nos dicen que los jóvenes se salen de las instituciones educativas para poder llegar a una vida laboral, obviamente laboral precaria, en donde tienen que ayudar con la economía de sus familias porque no hay en qué trabajar, hay literal hambre en nuestro departamento. Y por eso, estos niños, niñas y adolescentes son instrumentalizados con las economías ilegales y por eso las familias caen en estas economías ilegales, por simple pervivencia. Entonces, aquí lo que tenemos que hacer es romper ese paradigma preparar a los estudiantes para que esa permanencia en la educación media, como obligatoriedad que se propone aquí, aborde también las situaciones del contexto, una política pública educativa y social que permita conocer y abordar las dificultades.

Esto también nos permite frente a la inversión y Ley Estatutaria, hablar del cierre de brechas y yo se las quiero recordar aquí, estamos hablando de acceso universal al sistema educativo, canasta educativa que contempla PAE, transporte escolar, la nómina del Magisterio y la brecha digital, que hoy es una nueva brecha, la conectividad que no olvidamos cómo se nos la abudinearon. Hablamos de jornada única con condiciones, relaciones técnicas para maestro - alumno y aula, que es la resignificación de ese Decreto que permita que en las aulas haya un menor número de estudiantes para que pueda haber una mejor digamos diálogo y práctica pedagógica con cada uno de nuestros estudiantes, infraestructura educativa, educación rural y conectividad.

Hablando entonces pues así de esta Ley Estatutaria en Educación, más que preocupaciones nosotros tenemos que hablar es de desafíos, porque no quiere decir que el hecho de que esto genere una preocupación entonces no la vamos a abordar, una de las primeras preocupaciones es sobre la salud mental y la inclusión, hay que decirlo que las orientadoras y orientadores en las instituciones educativas llegan de manera tardía, se les hace contratación para el mes de febrero, llegan a marzo casi abril y se van en noviembre, en donde todos los procesos de acompañamiento a nuestros estudiantes pues siempre quedan a media marcha. Tampoco hay un escenario o unas aulas especiales donde puedan ser atendidas estas poblaciones y hay que decirlo, que los recursos que se giran para educación

año a año cada vez están siendo inferiores, lo cual ha generado enormes dificultades para que el desarrollo de la educación pública en condiciones de dignidad se pueda abordar.

El Cambio tiene que ver entonces con la resignificación también, la resignificación que tiene que ver con la inclusión de las etnias, una educación propia hay que hacerlo, hay que respetarle a las comunidades su cosmovisión de mundo e idiosincrasia y eso tiene que empezar también por nuestras instituciones educativas, con la resignificación de los manuales de convivencia, no solamente con la perspectiva de género que es importante y ya muchos están avanzando en esta tarea, sino también con esa cosmovisión de las comunidades. Y pues bueno, frente al tema medioambiental que también es un ítem que aborda, promoviénola desde el desarrollo sostenible hay que hablarlo también desde el contexto, hay un punto que abordan las instituciones y es el PRAE, que son los Proyectos Ambientales Educativos, pero eso se nos volvió en una cartelera para el día del medioambiente, para el día del agua y basta ya.

¿Dónde está la intervención de las comunidades en la recuperación de cuencas hídricas en su contexto educativo? La recuperación de espacios ambientales que permitan generar una conexión realmente valiosa del estudiante con el medioambiente y aquí en el Departamento del Quindío, en donde estamos siendo un escenario altamente turístico, pues somos un turismo depredador, donde en Salento, Filandia y otros municipios que están siendo altamente ocupados por el turismo, pues se están viendo afectados en esa zona medioambiental y hay que cuidar la tierra, el agua, el paisaje y a nuestra gente, fauna y flora compañeros incluidos aquí también. Y por último la Paz, un escenario donde se habla de la reconciliación nacional hay que tener en cuenta entonces los aportes valiosos que nos dejó la Comisión de la Verdad para el Eje Cafetero y también incluir allí la Alerta Temprana 041, en donde nos abordan serias dificultades que desde el orden territorial están todavía aún muy cojos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted Viviana. Jorge Adrián Osorio y se prepara Bibiana Vélez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jorge Adrián Osorio Acevedo, Rector de la Institución Educativa Ciudadela del Sur.

Bueno, muy buen día para todos los que asisten a este momento tan importante creo yo, a la Mesa que está con nosotros también. Soy Rector de una Institución Educativa de la ciudad de Armenia, Ciudadela del Sur, una institución con 2.300 estudiantes aquí en Armenia. Quisiera plantear tres situaciones bien específicas de lo que nos sucede en la educación básica y media: El primero que creo que no se aborda en este Proyecto que por cierto es muy importante y es muy significativo, pero no se aborda es el cierre de brechas a raíz de la pandemia, creo que lo

pasamos por alto y no hemos entendido el vacío que tenemos, la gravedad de lo que ha sido o lo que fue la pandemia, lo que ocasionó.

Traemos unos estudiantes, con unas brechas inmensas en el sector público y mucho más en el sector rural y no las estamos abordando en el Proyecto, no las hemos abordado estos últimos años, ha pasado de agache el proceso y se ha dejado en manos de las instituciones educativas, que hagamos lo que podamos para ir subsanando esta crisis, pero ojo, porque creo que esta brecha que causó la pandemia se ha ahondado y hoy tenemos estudiantes con una muy baja calidad educativa en el Sistema, hoy tenemos estudiantes reprobando el año en altas proporciones ¿Y por qué reprobando el año? Porque el docente como decía ahora nuestra compañera Viviana, tiene que atender 30, 35 estudiantes en el menor de los casos y allí tendrá que abordar estudiantes con unas diferencias abismales y por eso hoy vemos dos situaciones, una o que reprueban el año escolar, o por el otro lado que pasan con una baja preparación académica, porque nos preocupa mucho que la reprobación se aumente en las instituciones.

Entonces, los docentes a final del periodo están diciendo ¿Qué hacemos? No se me pueden quedar 10, 15, 20 estudiantes y terminamos pasándolos, pero es porque no ha habido un Plan Nacional, un Plan Estructural para abordar estos vacíos que hoy estamos enfrentando y que nos dejaron la pandemia, pero que también nos deja un Sistema Educativo Público con muchas garantías hacia los docentes, los directivos con demasiados permisos, el año anterior por ejemplo contamos 38 días en los cuales hubo permisos nacionales o locales para los docentes en los cuales no hubo clase, eso ha marcado una segunda brecha que ahonda lo que pasó con la pandemia. En segundo lugar, bueno entonces no está allí en el Proyecto, algo que nos hable de cómo abordar esos vacíos que estamos enfrentando y que seguramente están causando una alta deserción, como lo vemos en los diferentes informes que se presentan a nivel nacional.

Pero hay un segundo tema que quisiera plantear y es el tema de la articulación con la educación superior, con el SENA hemos tenido una experiencia muy, muy significativa, muy importante en estos últimos años, desde el año 2012 hemos venido articulado la mayoría de instituciones educativas con programas con el SENA, sin embargo, hemos venido incursionando con la universidad y vemos lo satisfactorio que es que un estudiante en grado 10° y grado 11 ya esté articulado con la educación superior. No vemos allí, cómo va a garantizar el Proyecto que esta articulación tenga los recursos necesarios para que se lleve a cabo, no solo con las instituciones públicas, sino también con las instituciones privadas y lo estamos haciendo, lo estamos haciendo gracias a que algunas instituciones se han prestado, han dicho nosotros queremos articularnos, vemos la importancia de la articulación. Es que un estudiante que desde grado 10° ya esté articulado con la universidad, va a garantizar que haya una menor deserción en la universidad, va a garantizar que el estudiante tiene un enfoque vocacional desde ese grado de educación superior,

creemos que se podría ampliar un poco más y darle fuerza a este tema de la articulación.

Finalmente, que lo han tocado, pero lo quiero hacer muy práctico, es lo que está pasando con la financiación del Sistema, mi colegio como les contaba, hace 20 años con los mismos 2.000 estudiantes, recibía alrededor de 250 millones de pesos para el desarrollo de sus procesos en un año, este año con los mismos 2.300 estudiantes recibimos 160 millones, es una brecha de hace 20 años a hoy que es increíble, ¿Cuánto era 200 millones hace 20 años? ¿Cuántos son 160 millones hoy? Pero lo peor, es que esos recursos hemos tenido que invertirlos en un 70, 80% en el mantenimiento de la institución, porque tenemos instituciones que llevan 40, 50, 60 años funcionando y se ha dejado en los municipios como Armenia en el caso de esta Secretaría, la responsabilidad del mantenimiento de esas instituciones educativas, pero no un municipio como Armenia con pocos recursos propios, es imposible que va a poder hacer un mantenimiento efectivo de tantas sedes educativas, así que los recursos los usamos para arreglar las tejas, para estar pintando, para la silletería, para las puertas, para todo lo que sucede en el día de los colegios.

Y no podemos invertir en los proyectos que tenemos en las instituciones educativas, allá hay una crisis grande, si es cierto que se ha invertido en infraestructura nueva, porque en Armenia se construyeron 10 instituciones nuevas, en el Quindío 2 instituciones nuevas muy bonitas, muy dotadas, pero las instituciones que ya vienen funcionando les falta mucho en infraestructura, en mantenimiento. Esas son las tres preocupaciones que planteo. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: A usted gracias Rector Jorge Adrián. Héctor Elías Leal Arango y se alista Sebastián Molina.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Héctor Elías Leal Arango, del Sindicato de Maestros.

Un saludo a la ciudadanía, que son la esencia de estos procesos de participación, un reconocimiento a la Cámara de Representantes por plantearle al Quindío este escenario importante. Nosotros reconocemos desde el Sindicato de Maestros, la necesidad de una Ley Estatutaria que regule el derecho fundamental a la educación, porque además es una deuda histórica que tiene este Estado para con nosotros no solamente los maestros, sino los estudiantes. Y reconocemos que podrían venir la lluvia de tutelas, pero reconocemos que el Estado debe reconocer en cualquier momento que la ciudadanía tendrá que salir a reclamar su derecho y tendrá que tener los canales y mecanismos para responder a ello.

Yo tengo dos críticas frente a la Ley Estatutaria, La primera que no voy a desarrollar acá, pero que está planteada en el escrito que dejaré, es que la inclusión que trae

la norma sigue la misma línea de racionalización del gasto público de la Ley 715 del año 2001, cuando en el Quindío se eliminó el Instituto Quindiano de Educación Especial y se eliminó no porque no fuera importante, sino porque el Estado neoliberal de Pastrana necesitaba los recursos para inversión en otros sectores, entonces, eso hay que decirlo claramente acá. Pero planteo también un reparo frente al Artículo 33, si bien la Ley Estatutaria no es una norma de carácter laboral, ni una Ley de carácter disciplinaria o pensional, es una norma que no ubica al maestro de transición a grado 11 y el ciclo complementario de normales. Si bien nosotros reconocemos que el centro del derecho a la educación es el estudiante, reconocemos también que un aula con 35 o 40 o 45 estudiantes como hay en el Departamento del Quindío, no tiene sentido si cada día no llega un maestro, así como no tiene sentido un aula donde llegue un maestro todos los días y no lleguen los estudiantes, entonces esta norma tiene que reconocer efectivamente, que aquí hay unos derechos importantes que hay que reconocerle al maestro, a ese funcionario público y no una norma que descargue en ese funcionario público todas las obligaciones.

Y aquí hay que decirlo claramente, la educación pública colombiana ha perdido en los últimos 22 años la cifra que manejamos nosotros desde FECODE, y es que los departamentos y municipios hemos perdido 200 billones para inversión en educación, pero también este Proyecto de Ley Estatutaria tiene que reconocer, que históricamente esta sociedad y este Estado, ha estigmatizado, ha perseguido, ha asesinado a los maestros y ha acabado con las organizaciones sindicales, nosotros hemos radicado ante la JEP el expediente antisindical que este Estado le ha propinado y hemos en ese documento documentado mil asesinatos de maestros y el Estado tendrá que reconocer como ya lo hizo el Presidente, la estigmatización y eliminación física de un sector importante de esta sociedad como es el Magisterio.

Mire y aquí hemos venido perdiendo derechos, es que la Ley 812 del año 2003, terminó de tajo con el régimen pensional de los nuevos maestros, una Ley Estatutaria si bien no va a regresar ese derecho, debe reconocer que aquí existen unas deudas históricas para con los maestros y maestras colombianos. Mire, los maestros colombianos completamos hoy siete años sin salud ocupacional, ¿Quiénes de ustedes que trabajan están hoy sin ARL? Nosotros llevamos siete años sin salud ocupacional, tenemos uno de los regímenes exceptuados más caros en Colombia, pero hoy padecemos por parte de COSMITET un servicio precario de salud y según mismas cifras de COSMITET, el 50% de los maestros activos en el departamento están inscritos en el programa de riesgo cardiovascular, según el estudio realizado por el SUTEC el 40% de los maestros padecemos o sufrimos síndrome de Burnout. ¿Cómo no devolverle al Magisterio a través de la Ley Estatutaria las garantías? Y nosotros proponemos básicamente lo siguiente, que debe ir en el Artículo 33.

Y es que el Artículo 33 habla del bienestar integral y dignificación de la labor docente de los directivos docentes, pero esa Ley debe reconocer que para que esa dignificación se lleve a cabo se debe reconocer el derecho de libertad sindical, que no es la pérdida del tiempo del maestro cuando sale a la capacitación sindical, no, es el reconocimiento del Convenio 87 de la OIT, pero también se debe reconocer en ese Artículo, el derecho a la profesionalización docente, el derecho al Estatuto Docente, el derecho a la progresividad en el Régimen de Salud, en el Régimen Pensional y en el Régimen de Carrera Docente y no para que aparezcan ahí los derechos, sino para que se reconozca esa deuda histórica que hoy tiene el Estado para con nosotros los maestros. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted Héctor Elías. Sebastián Molina Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Sebastián Molina Arias, Estudiante de la Universidad del Quindío.

Bueno, buenos días para todos y todas los presentes. He escuchado atentamente las intervenciones de los directivos y directivas de las diferentes universidades, incluyendo también al Rector de mi universidad, la Universidad del Quindío, soy estudiante de trabajo social de la Universidad del Quindío, creo que entre las intervenciones que se ha dado se ha dado bastante contexto sobre las realidades de la educación superior, creo que desde el movimiento estudiantil y desde el movimiento universitario hemos dado una lucha histórica por el aumento del presupuesto de la educación superior, por fortalecer las condiciones de participación y democracia en las universidades y justamente romper esa visión de la educación como un servicio y garantizarla como un derecho fundamental y bien común.

Y en el marco de eso, pues voy a ubicar elementos sobre lo que corresponde a la definición y la naturaleza de la educación como derecho fundamental. De la definición implica el reconocimiento del desarrollo de la capacidad crítica creadora y transformadora de los sujetos, así como la pluralidad de los contextos, los territorios y los saberes, es portadora de un proyecto académico, político, social y cultural del país orientado a la construcción de soberanía, democracia, Paz y en beneficio de la sociedad colombiana. Es una estrategia para desarrollar el pensamiento transformador por medio del diálogo de saberes y conocimientos entre las comunidades educativas de las instituciones de educación superior y la educación en general, eso hablando de la definición.

Respecto a la naturaleza, creo que ya lo que tiene actualmente, el Proyecto menciona el bien común, pero es importante profundizar más sobre ¿Qué es el bien común? Y el bien común se puede entender como el conocimiento, como resultado histórico y acumulado a las prácticas sociales de la humanidad y la educación como el medio de acceso a éste son un bien común, por consiguiente no pueden ser

transables como mercancía o como servicio, debe estar enfocado al beneficio colectivo del buen vivir de la sociedad y pasar por su democratización y defensa colectiva y hay otros aspectos que se mencionan allí. En síntesis, sin conclusión del bien común, es establecer que la producción de las universidades de la educación, debe ser producto de la sociedad y debe ser para el beneficio de esta. Es decir que la producción académica que resulte en las universidades sea para el beneficio de ésta y no sean mercancías.

Y en términos de los principios es importante amplificar, ya los principios mencionan aspectos bastante importantes, pero entre estos considero que es importante hablar de un principio de responsabilidad social, elemento esencial de la función nacional de la educación superior, disculpe que hable tanto de educación superior porque es como mi espacio en este momento, según el cual el quehacer debe incidir en el conocimiento de la sociedad y en su transformación como componente básico de la formación integral de los estudiantes. El principio de la transparencia, visibilización inequívoca de los procesos y prácticas y resultados en las actuaciones internas y externas en las IEs y el reconocimiento de la Veeduría Ciudadana entre los organismos de control público para el cumplimiento de sus funciones, implica obligación de las IEs de proporcionar de manera oportuna y fidedigna la información institucional requerida por los miembros de la comunidad educativa o de personal particular.

Ha sido muy recurrente. que en el caso de la Universidad del Quindío. elaboremos derechos de petición solicitando en el caso reciente. los motivos por los cuales los estudiantes de la Universidad del Quindío salieron de la política de gratuidad y que la respuesta sea, eso pueden revisarlo en la Plataforma del Ministerio de Educación, ahí pueden ver cuáles son las causales de retiro de la política de gratuidad, cuando lo que estamos preguntando directamente nosotros es ¿Por qué el estudiante de la Universidad del Quindío salió de la política de gratuidad?

El otro principio hay que hablar del bienestar, nosotros una histórica disputa que hemos dado ha sido del bienestar y lo enfocaba principalmente sobre el bienestar universitario, pero creo que también es importante hablar del bienestar en las instituciones educativas de todos los niveles, es decir, nosotros en la universidad pedimos garantías para acceder, para permanecer y para graduarnos en la educación superior, pero consideramos que esto también debe ser una garantía para las instituciones básicas y medias, porque como lo mencionaba ahorita Vivian Charlot, los diferentes regímenes no sé de políticas y grupos ilegales en el Departamento del Quindío, obligan que muchos estudiantes y muchos jóvenes deserten de la educación, para poder contribuir económicamente en sus hogares y un solo niño como trabajador social, sería algún día encontrar a psicólogos y trabajadores sociales o grupos psicosociales interdisciplinarios en las instituciones educativas, que se encarguen de atender al estudiante, pero también de atender las

condiciones sociofamiliares que tienen los mismos, que provocan su deserción y que esto también debe ser trabajado en las instituciones de educación superior.

Otro principio debe hablar de la dignidad humana, es la cualidad esencial de los seres humanos sobre la cual se fundamenta la igualdad, el reconocimiento del otro y el respeto mutuo como un fin y no como un medio y la garantía de los derechos humanos para el desarrollo de las capacidades y potencialidades de las personas, la razón de ser de la educación es la realización de este principio en la sociedad. Otro principio que va muy en clave lo que hablaba ahorita también la Presidenta del SUTEC, habla de la dignidad educativa, la educación debe ser entendida como un derecho fundamental y bien común se relaciona con la dignidad, al ser un proceso que corresponda a la formación integral, la universalidad, el no confesionalismo y la autonomía, potenciando la dinámica inacabada y el constante desarrollo del conocimiento, permitiendo que las distintas disciplinas saberes y conocimientos existentes, se agrupen y estén en constante diálogo y debate, la dignidad educativa se separa de los indicadores de gestión y de los diversos mecanismos de homogeneización y estandarización del conocimiento, debe generar discusión e insumos para la construcción de la calidad en cada institución de educación superior, desde el desarrollo de los procesos evaluativos y autoevaluativos hasta la incidencia y participación en los cuerpos colegiados de las instituciones y escenarios.

Otro principio habla de la autonomía del sujeto, es decir hoy reconocemos que el Artículo 69 de la Constitución Política Colombiana establece la autonomía de las instituciones de educación superior, pero cuando hablamos de un principio de autonomía del sujeto, es hablar de la capacidad de pensar por sí mismo con sentido crítico, teniendo como cuenta muchos puntos de vista tanto del ámbito moral como el intelectual, implica a los sujetos de la comunidad educativa el ejercicio de la libertad de pensamiento, enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra, asociación y opción política, sexual y religiosa. Otro principio debe hablar de la defensa de lo público, la educación es un bien público, satisface el interés general en beneficio de todos y como tal su defensa y garantía corresponde a todos y a cada uno de los integrantes de la sociedad, primordialmente el Estado como garante de la asequibilidad al derecho fundamental de la educación.

Los últimos dos principios que hablan de la cooperación e integración, habla de los diferentes actores de la educación superior no compiten entre sí, ya voy a cerrar con esto, los diferentes actores de la educación superior no compiten entre sí, colaborar entre ellos para el logro de los fines y objetivos de la educación y la integración habla de un proceso dinámico y multifactorial, que comprende la unión, el apoyo mutuo, la cooperación, la solidaridad y la convergencia de los procesos institucionales, modalidades, prácticas, niveles, relaciones internas y externas nacionales e internacionales de las instituciones de educación superior, su cometido es el logro de unos mismos propósitos, metas y objetivos basados en el espíritu

colaborativo y solidario, ello para romper ese escenario de la mercantilización de la educación. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted Sebastián, gracias. John Jairo Salinas y se prepara Luis Fernando Marín Ríos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a John Jairo Salinas.

Muy buenos días, reciban un cordial y fraterno saludo y un agradecimiento muy especial a esta Honorable Comisión, que a buena hora trae esta Audiencia para discutir y analizar de un derecho tan fundamental como hoy es el derecho a la educación. Yo quiero aportar desde lo que estoy pasando personalmente, porque esto le puede estar sucediendo a muchos compañeros y compañeras en este país y empiezo diciendo lo siguiente, para ya terminar con lo último de cuál es la propuesta, el insumo que les quiero dejar a esta Comisión y al Ministerio de Educación.

En noviembre del año pasado, me llega a mi correo personal del Ministerio del Interior, una convocatoria de unas becas Generación Futuro dirigida para líderes sociales, defensores de derechos humanos y comunidad LGTBI. Yo empecé a reenviar ese link porque estaba yo interesado en que muchos compañeros y compañeras pues pudieran acceder a la educación superior bajo ese tipo de beca, hasta que unos grandes amigos míos me dijeron, oiga Salinas pero usted ¿Por qué no participa y por qué no entra a concursar en esa beca? Yo dije pero pues ya a estas alturas de la vida pasó yo meterme a eso, pues de hecho yo tengo una discusión muy tenaz con el tema de la educación y entonces póngale pues cuidado lo que me pasó, que en uno de esos prerrequisitos me exigían tener que estar inscrito en una universidad, la única universidad que me dio la facilidad de yo poderme inscribir para poder acceder a esa beca fue la universidad La Gran Colombia que entre otras cosas están aquí presentes. Yo me inscribí inicialmente para estudiar Gobierno y Relaciones Internacionales porque es la carrera que más me ha llamado la atención de las que hay aquí en el Quindío, no podía entrar a la Universidad del Quindío porque no hay una carrera que cumpla mis expectativas.

Tamaño sorpresa, me inscribí como Defensor de Derechos Humanos y como víctima del conflicto armado, ya llevábamos un mes cuando cómo le parece que no salí favorecido en dicha beca y entonces la Universidad de La Gran Colombia lo único que le puedo decir aquí al Decano de la Facultad de Derecho, le dije hermano, doctor yo no tengo con qué pagar 4 millones de pesos, yo soy un dirigente social, soy un luchador social que lleva casi 30 años trabajando por la Paz no solamente en el Quindío sino en este país, hasta que unos amigos me dijeron hombre John Jairo, pues anímese que ahí miramos, bueno pagamos el primer semestre con el aporte solidario de grandes amigos que me dieron para pagar el primer semestre, después concursé para la beca del Fondo de Víctimas del Conflicto Armado y cómo

le parece que después de llenar una cantidad de formularios en esa susodicha plataforma del ICETEX, pues cómo le parece que tampoco salimos favorecidos y yo dije pero venga, este es el Gobierno del Cambio, el Gobierno que yo ayudé a elegir y resulta que cómo es posible 25 años en la lucha de la defensa de los Derechos Humanos y tampoco.

Bueno, hasta que a lo último tomé la decisión de inscribirme por el crédito del ICETEX y resulta de que en uno de los Artículos de la Reforma Tributaria, se planteaba precisamente que 77 mil estudiantes no pudieran pagar esos intereses sobre intereses onerosos y entonces resulta que llegó la Corte Constitucional y tumbó ese artículo, o sea tres principios de oportunidad y tumba el Artículo y resulta de que yo tengo 54 años, pues yo terminaría esa carrera si es que la logro terminar que ahora estamos estudiando Derecho por ahí a los 60 años y yo no me imagino a los 70, 75, 80 años yo con un bastón yendo al ICETEX, para que un defensor de Derechos Humanos le tenga que refinanciar eso. Y esto lo estoy comentando, porque resulta de que esto le puede estar sucediendo a muchos compañeros y compañeras que se han querido profesionalizar en área de Derechos Humanos.

Y yo quiero aportarle a esta Comisión y al Ministerio de Educación Nacional, lo siguiente, mi Ponencia es aportarle como defensor y activista de los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en contexto de poesía social como una herramienta de pedagogía, para que los docentes en el área de ciencias sociales empiecen a incentivar a los chicos, a los jóvenes en un tema tan trascendental que debe quedar precisamente en esta propuesta de Reforma de Educación, que es el tema de los Derechos Humanos. Hablamos precisamente, eso es lo que le queremos aportar, que sea como mínimo que por lo menos esa Ponencia, que eso se convierta y se materialice en una cartilla, una herramienta pedagógica, es la única declaración universal de los Derechos Humanos que hay en el mundo que está en contexto de poesía social. Ese sería el aporte que yo le haría precisamente a este país.

Y yo también le pediría al Estado, que no puede ser que en un activismo de más de 25, casi 30 años en el tema de la paz y los Derechos Humanos, que aquí la Representante a la Cámara es testigo cuando fue Defensora del Pueblo, si ella es testigo en más de 20 años, 22 años trabajando en Semanas por la Paz, en iniciativas de pedagogía de Paz en los colegios. Y yo quiero socializarle lo que estamos haciendo ahora, que eso debe quedar ahí precisamente en esa Ley, gracias que la Comisión de Derechos Humanos del Sindicato de Educadores del Quindío acogiera una propuesta que hace este humilde luchador popular, defensor de Derechos Humanos de hacer los Foros Intercolegiados de Derechos Humanos, así como hay Olimpiadas de Matemáticas, como hay Olimpiadas de las Ciencias, ¿Por qué en nuestro pensum educativo no pueden haber precisamente esos foros Intercolegiados de Derechos Humanos? Y la experiencia a través de la Comisión de Derechos Humanos del SUTEQ, es tan maravillosa que es ver cómo los jóvenes

participan con sus ponencias y son ellos mismos los que se escuchan y no son los viejos que ya no entendieron hacia dónde va la Paz en este país y son ellos mismos los que retroalimentan y hacen el debate la discusión de los Derechos Humanos.

Es increíble, en auditorios en cuatro colegios que hemos hecho este Foro Intercolegiado de Derechos Humanos, donde 300, 400 muchachos desde las 8:00 de la mañana hasta la 1:00 de la tarde escuchándolos en ellos mismos, las Ponencias que ellos hacen precisamente es amor por la vida, a donde los jóvenes están clamando precisamente que en el pensum educativo también ellos tienen que ser escuchados. Y quién les dijo a ustedes también y ¿Por qué también los niños no tienen derecho a hablar? Discutir de la Paz en este país, es que nosotros, yo hablo desde la experiencia, mi primera experiencia de pedagogía de Paz fue en el año de 1996, cuando se impulsó el Mandato de los Niños por la Paz, tres millones de niños entre las edades de 7 y 14 años depositaron un voto exigiendo precisamente que a ellos no se les vinculara precisamente en el contexto de la guerra, en el fragor del conflicto interno armado en Colombia.

Entonces, comento esta experiencia porque no puede ser que me esté sucediendo de que yo pues ahora, teníamos las esperanzas y muchos de esos 77 mil jóvenes que no puedan estar, porque es que el ICETEX no puede seguir funcionando como un Banco, el ICETEX tiene que ser precisamente es un Fondo para la Educación, no como un banco que entonces usted hace un préstamo y resulta que está pagando la carrera dos y tres veces por el monto real, porque resulta que los intereses son muy onerosos y no entendemos no sé qué pasó con la honorable Corte Constitucional, que tumbó ese Artículo y resulta de que yo por lo menos estoy preocupado, porque sin tener ingresos fijos a la edad de 54 años, con una deuda al ICETEX, yo no puedo terminar en un ancianato todavía, pidiendo cómo refinanciar una deuda al ICETEX.

Eso no es justo y eso lo dejo a consideración, porque esto le puede estar sucediendo a muchos compañeros y compañeras que trabajan en la labor de los Derechos Humanos y que quieren acceder a la educación superior y resulta que con ese tipo de iniciativa lo que hace es cercenar precisamente la integralidad de la educación como un derecho básico fundamental. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted John Jairo muchas gracias. Luis Fernando Marín.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Luis Fernando Marín, de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios - ASPU.

Bueno, muy buenos días para todos y todas, un especial saludo para la Comisión, Luis Fernando Marín, de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU Universidad del Quindío. Lo primero que quiero plantearles es que la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, tiene una propuesta de Reforma a la Ley 30

que ha venido defendiendo y construyendo en las últimas dos décadas, porque ha sido en las calles con profesores, estudiantes y trabajadores y seguramente uno que otro administrativo de la universidad, es que entendimos que el problema de la Universidad Pública Colombiana es significativamente de presupuesto, entonces quiero decirle a esta Comisión, que nosotros tenemos nuestro propio Proyecto de Reforma a la Ley 30 y que esperamos que en un momento determinado, ustedes y nosotros podamos también establecer una discusión sobre el asunto.

Frente a la Ley Estatutaria quisiera plantear algunos elementos, la Constitución del 91 habla de la dignidad humana, es decir la Constitución está fundamentada en la dignidad humana y nada más importante que la educación para sustentar eso del Estado Social de Derecho fundado en la dignidad humana. Entonces, si es en la dignidad humana tiene que ser el Estado Colombiano garante de ese derecho, que es el derecho fundamental a la educación y como es un derecho, las Naciones Unidas plantean cuatro núcleos de ese derecho: El uno es disponibilidad, acceso, permanencia y calidad, la Ley Estatutaria plantea algo similar, disponibilidad, asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Yo sugiero de manera respetuosa, que eso que está contemplado en la Ley Estatutaria se asimile a lo que está contemplado, en lo que plantea las Naciones Unidas respecto al derecho a la educación. Como se requiere que haya presupuesto, el presupuesto tiene que ir más allá de establecer que la educación es un derecho fundamental, tiene que haber políticas, presupuesto para políticas de formación para maestros y maestras, porque hoy estamos frente a un cambio, estamos frente a una transformación y eso requiere que los actores es decir los maestros, se cualifiquen para responderle a este desafío.

Desde 1996 con la salida de un texto de la UNESCO que se llama “La educación encierra un tesoro” hemos venido planteando en los últimos 25 años o más la educación a partir de cuatro pilares, aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, pero hay una deuda histórica porque por allá se menciona, pero de manera muy tímida aprender a pensar, ese debe ser el pilar fundamental de cualquier Proyecto de Educación desde el preescolar hasta el doctorado. Desde el 2001 con la salida de la Ley 715, escuchamos del Ministerio de Educación y de la burocracia del Ministerio de Educación Nacional dos elementos, ¿Cuánto vale educar este niño o esta niña en el menor tiempo posible y en consecuencia con los mínimos básicos? O sea fue en el menor tiempo posible y con los mínimos básicos, pero luego salimos corriendo a compararnos con las educaciones de Singapur, de Canadá y otros, cuando allá es con el máximo tiempo y con los máximos básicos.

Y finalmente, que esta deuda deje atrás ese otro elemento que tenían la burocracia del Ministerio, respecto a hacemos más con menos, eso es imposible, no se puede hacer más en educación con menos recursos. Bien, algunos elementos para la

educación superior, ya lo decía el Rector de la Universidad del Quindío el Ingeniero Luis Fernando Polanía frente al presupuesto, aquí hay una inequidad en la distribución de los recursos entre las universidades nacionales y las universidades regionales, pero entre las nacionales cuatro o cinco se llevan el 50% del presupuesto, otras nacionales se llevan otro tanto y las regionales como nosotros no participamos de manera equitativa en el presupuesto, por eso la Universidad del Quindío entre muchas otras universidades, tiene que conseguir el 52% del presupuesto a través de la venta de servicios. Entonces, hay que corregir con la Ley Estatutaria eso de la distribución de los recursos, para no seguir pensando en que hay que entregar unos recursos de acuerdo a la complejidad de la universidad, si desarrolla los objetivos misionales de la Ley 30, todas deberíamos de tener la posibilidad de desarrollar a través de recursos, a través de mayores recursos los ejes misionales.

Por supuesto, quiero conectar esto con la acreditación de las universidades y de los programas académicos, no puede haber una buena acreditación si todas las instituciones, todos los programas no tienen las mismas garantías que tienen las universidades nacionales, el asunto significativas del presupuesto. Dos, hay una preocupación enorme en torno a la autonomía universitaria y yo la dejo en dos elementos, la autonomía universitaria ¿Para qué? Y la autonomía universitaria ¿Para quién? Conecto la autonomía universitaria con la democracia y con la participación, la posibilidad de elegir y ser elegido y específicamente en la participación que estamos diciendo nosotros los estamentos universitarios, participar con un mayor número de profesores y estudiantes y trabajadores en la conformación de los consejos superior y académico.

¿Qué hacer del bienestar? El bienestar tiene que y lo conecto con lo que decía el profesor Héctor Elías, algunos de nuestros compañeros profesores tenemos serios problemas de enfermedad cardiovasculares, pues el bienestar de mi universidad y el bienestar de las universidades tiene que atender ese asunto, porque estamos allí sirviéndole a la universidad y hemos perdido nuestra juventud y nuestra salud allí. La Universidad del Quindío tiene estudiantes de 402 municipios del país, que seguramente es el fenómeno de otras universidades, pues tiene que haber un recurso significativo para el bienestar de esos niños y niñas que vienen a esta región a estudiar, entonces ahí la permanencia.

Y finalmente, debe haber una consideración significativa respecto a la figura del profesor universitario, que en la Ley 30 está como profesor ocasional de carrera y catedrático, las universidades públicas del país no lo digo más, se nutren de los profesores ocasionales y catedráticos en un 70%, pero sus condiciones salariales y prestacionales, la estabilidad y la carrera no existe para los profesores ocasionales y catedráticos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Luis Fernando. Aquí terminamos las intervenciones de quienes se inscribieron en la plataforma para presentar sugerencias, reiteramos a todas las personas que han intervenido, el favor de dejar sus ponencias ya sea físicas aquí en la Secretaría, o vía plataforma al correo de la Comisión si son tan amables, pero como el objetivo es escucharlos, por supuesto las personas que se inscribieron hoy aquí en el evento van a tener también la oportunidad. Inicialmente por tres minutos, prorrogables por un minuto, les pedimos el favor de ser muy eficientes en el tiempo, para que podamos escucharnos todos. Gerardo Burgos ¿Se encuentra? Gerardo Bustos Camelo, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Gerardo Burgos Camelo, Rector de la Institución Educativa El Naranjal – Quindío.

Muy buenos días, mi nombre es Gerardo Burgos Camelo, yo soy Rector de una institución educativa aquí en el Quindío rural, Naranjal, en el municipio de Quimbaya. Me parece muy interesante esta oportunidad que la Comisión le ha ofrecido al Departamento del Quindío, para opinar sobre este tema de este Proyecto de Ley Estatutario de la Educación. Es muy importante que los relatores de la Comisión, reconozcan que vivimos una época diferente, ésta no es una época de cambios, ésta es una época nueva, ésta es una nueva época marcada por elementos muy importantes como el desarrollo de la internet, que en el proceso de la comunicación nos dio otros elementos para el asunto de la educación, donde se han desarrollado otros asuntos como la inteligencia artificial, como todos los otros elementos de la tecnología, es necesario que esta Ley Estatutaria reconozca esos asuntos.

He querido señalar algunos elementos que me ha parecido interesante resaltar, primero es expresar que veo en el texto una posibilidad que se le ofrece a la ciudadanía colombiana para modernizarse, no es una modernización del Estado, es una modernización de la ciudadanía. Hay algunos elementos como el tema de la autonomía escolar, yo participé de alguna manera en la proyección de la Ley General de la Educación Ley 115, ahora estamos participando en este tema estatutario. Es muy importante el tema de la autonomía escolar, para reconocer algunos elementos que tienen que tenerse en cuenta en el escenario educativo, en el escenario pedagógico como el método pedagógico, la estrategia pedagógica y un asunto muy importante en el cual nos tenemos que formar fuertemente los educadores, para enamorar a nuestros estudiantes de nuestro mensaje académico y pedagógico, es la didáctica. En ese asunto tenemos que incluirlo fuertemente en este proceso.

Es muy importante que estemos hablando de nuevas estrategias para desarrollar los proyectos educativos institucionales, es necesario que esta Ley Estatutaria reconozca profundamente, alguien lo mencionaba aquí al principio, el Proyecto Educativo Institucional, porque fue el elemento que le dio la Ley General de la

Educación a las comunidades para pensar su proceso educativo, es necesario considerar la ética en este Proyecto, ¿Cuál es el ciudadano que pretende formar este país? Pero necesitamos generar unos nuevos paradigmas, como el paradigma del cuidado que debemos tener con nuestro propio cuerpo, con el vecino, con el planeta, con las instituciones que existen en el Estado, ese elemento de la ética es muy necesario.

Ya veo que se me están agotando los tres minutos para todo lo que quería decir aquí, pero es muy importante que los espacios educativos forjen calidad de vida, que podamos hablar en el espacio educativo de campus educativo, para poder generar allí un espacio adecuado para la nueva educación, para la educación del Siglo XXI, en las condiciones en que lo vivimos hoy en día ya mencionaban insistentemente el tema del presupuesto, el campus de la educación tiene que ser un campus moderno, un campus que atienda al desarrollo de la tecnología.

Como me insisten ya en que se me acabó el tiempo, yo sí quiero recomendar que esta misma norma deje el espacio para una Veeduría, para una Veeduría del proceso educativo, para garantizar precisamente lo que hemos venido hablando aquí la calidad, pero es una Veeduría no a manera de supervisión, sino a manera de ejercicio ciudadano, porque es que antiguamente se hacían unas Veedurías y le llamaban supervisión, le llamaban inspección, no, esa Veeduría que se propone es una Veeduría desde la actividad que ejerce el ciudadano, para controlar la calidad de la educación, del servicio educativo que el Estado le ofrece al país. Bueno, muchas gracias.

PRESIDENTE: Le Agradecemos dejar la presentación. Lizeth Cortes Núñez y se prepara Laura Sofía Bello Londoño.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Lizeth Cortés Núñez, Directora de Planeación de la Uniminuto Eje Cafetero.

Bueno muy buenos días, Soy Lizeth Cortés de Uniminuto, de la Rectoría Eje Cafetero, Directora de Planeación, con experiencia 18 años en el sector educativo, 9 de ellos en el sector público en la institución más querida por todos los colombianos el SENA y ahora 9 de ellos en esta maravillosa institución que es Uniminuto. Yo quiero empezar por darles un saludo muy especial y decirles que me siento escuchada como ciudadana y creo que eso es muy importante. Lo segundo, me mueven dos situaciones para estar hoy acá y espero en la primera tomarme minuto y medio y en la otra dos minutos y medio. La primera que me mueve es una situación personal como mamá y creo que es muy importante porque no he visto a ningún padre de familia aquí.

Tengo un niño de 7 años, para el que sueño una educación diferente y estoy convencida que Colombia tiene que transformar la educación, sobre todo para las

niñas y los niños que son el futuro, donde la educación evolucione y donde se valoren más sus actitudes y las competencias más que la teoría. Pero en este sentido, les quiero decir que ya se vienen haciendo cosas y el Ministerio de Educación ha sido un gran aliado, hoy quiero compartirles que Quindío y Armenia son territorios STEM y es ese uno de los grandes pasos que el año pasado señor Viceministro, dio el Ministerio de Educación con un aliado muy empoderado que es Uniminuto y declaramos a 22 territorios STEM para decirles a los colegios públicos y privados, que los niños no deben seguirse mirando la nuca el uno al otro y que la educación se debe transformar para que ellos sean los protagonistas de la educación y que no sigamos pensando en que el profesor dicta la clase y los niños la escuchan.

Con mucha acidez tengo que decirles que hoy, aunque yo vengo de estudiar en un colegio público en un municipio pequeño, a mi hijo no le he entregado la educación al sector público, tal vez porque todavía no confío en ella, pero soy convencida de que la educación pública que yo recibí sí era lo que se necesitaba para ese momento. Sin embargo, eso no da la apuesta de que eso sea bueno o malo y no es un tema de plata o no plata, sino de transformar juntos y de hacer grandes cambios. Acá para terminar esa intervención como mamá, es decirles recordemos que cada día hay menos jóvenes y menos niños porque ya la sociedad no quiere tener tantos niños, entonces hoy es por ellos que vale la pena también cambiar la educación.

En este contexto quiero terminar por decirles, que el año pasado Uniminuto y el Ministerio de Educación se prestaron para hacer algo que se llama una competencia de legofits y donde niños de colegios públicos tuvieron la posibilidad de ver un lego en movimiento y el colegio ganador con mucho orgullo para el Eje Cafetero fue un colegio rural de Montenegro y esos niños fueron a Bogotá gracias a esa alianza público-privada, a conocer otros colegios y a mover los legos que habían ellos producido en diferentes aspectos, eso creo que dice la certeza de que juntos hacemos cosas más importantes.

Voy a pasar al segundo tema, en lo institucional para mi es una convicción y me siento hoy afortunada de ver aquí a la doctora Marelen sentada, quien hizo una transformación impecable en Uniminuto, cuando en el 1992 tan solo eran 267 estudiantes y en el 2018 fueron más de 122 mil, hoy con mucha fuerza y con mucho empoderamiento y lo digo yo tener la camiseta puesta, somos la IEs más grande privada del país y somos la IEs más grande en la modalidad distancia con más de 108 mil estudiantes y 75 mil de ellos en la modalidad a distancia, es decir, que si alguien sabe cómo llegar al territorio, si alguien sabe cómo ir a ciudades como Tibú, a ciudades como Apartadó, como El Bagre somos nosotros y queremos seguirlo haciendo. Hoy tenemos presencia en 67 partes del país en más de 672 municipios y nos soñamos con estar en el 2030 en toda la presencia de Colombia.

Pero entrando ya a la norma, porque sé que me queda ya un minuto, es decirles que en nombre de la institución, a nombre de muchos privados, espero hoy estarlo diciendo de manera correcta, es decirle señor Viceministro permítanos seguir trabajando juntos, porque ese es el mejor camino, nuestro 70% de la población de esos 108 mil estudiantes que le estoy hablando, el 70% son del estrato 1 y 2 y Uniminuto lo ha hecho, de verdad me siento orgullosa de decirle, con un modelo financiero único, donde está compuesto por subsidios, precios y donde realmente hemos hecho un trabajo invaluable.

Termino entonces simplemente por decirle, que este Uniminuto, también ha hecho proyectos con eso que ahorita hablaban del INPEC, nosotros hoy ya graduamos personas en el INPEC y somos una institución privada, tenemos inclusión en todas sus aristas, tenemos inmersiones sociales que es poner al servicio a nuestros muchachos de la comunidad vulnerable y este enfoque STEM creemos que somos pioneros, no lo dejen perder, en el acceso a los vulnerables solamente les quiero pedir que el acceso no se confunda con la gratuidad porque son dos cosas completamente diferentes.

Y también decirles ya para finalizar, que yo vengo de una familia normal, sin lujos, donde el SENA a mí personalmente me sirvió para potencializarme, pero fue lo privado y mi universidad privada lo que me enseñó la realidad y la búsqueda del éxito. Finalizo ratificando, que la educación mixta mejorada, innovadora, disruptiva, con visión es el camino y que hacerlo juntos potencializa los resultados a corto plazo, es claro que se debe trabajar más unidos por y para los niños, que son el único futuro de nuestro país. Viceministro de manera respetuosa, cordial, con aprecio y admiración le digo, que instituciones como Uniminuto y muchas más de las IEs hoy presentes aquí públicas y privadas, somos los mejores aliados del Gobierno, estamos atentos, disponibles, dispuestos y convencidos para recorrer este camino juntos. muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Lizeth. Laura Sofia Bello, adelante Laura.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Laura Sofia Bello Londoño, de la Institución Educativa CASD.

Muy buenos días para todos los presentes, para la Mesa Directiva. Como primer punto quiero tomar que toda la mañana llevamos hablando de jóvenes, de estudiantes, pero ¿Qué jóvenes estudiantes han estado hablando aquí, han estado dando su opinión sobre el Proyecto? Si se supone que va enfocado hacia los jóvenes y hacia los estudiantes, ¿No deberían también ellos opinar sobre lo que se va a realizar? Como siguiente quiero tomar en cuenta que este Proyecto en lo que hemos hablado esta mañana, solamente se ha enfocado en lo que se quiere realizar, pero ¿Qué se ha ignorado? Se ha ignorado en cómo se va a realizar ese

Proyecto, ¿Cómo se va a garantizar que se ejecute todo lo que se tiene planeado por hacer? ¿Qué garantías tenemos para que todo esto se pueda realizar?

Quiero que miremos tantas cosas que propone este Proyecto, pero poco de lo que se habla de lo que se va a realizar con él, como estudiante tengo la experiencia de que se plantean muchos Proyectos, pero realmente es muy poco lo que se llega a realizar y que se llega a realizar de la manera en la que se presenta, por ejemplo el Programa de Alimentación Escolar, se plantea como que se le da alimentación para todos, pero realmente los cupos que hay para éste son muy, muy limitados y se presenta como que es una alimentación excelente, pero realmente es bastante deficiente y lo que se muestra a las personas, al público es mucho más impresionante de lo que realmente es, se le da poca visibilidad a lo que es y solamente se muestran los Proyectos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Laura Sofia. Valentina Mosquera y se prepara Sebastián Gerena Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Valentina Mosquera Roldan, de la Institución Educativa CASD.

Muy buenos días, mi nombre es Valentina, soy estudiante de la Institución Educativa CASD y como joven aquí presente, el Proyecto me parece algo increíble para la educación de todos nosotros al futuro, pero sinceramente las bases que hay en este momento en las instituciones educativas no son las necesarias, porque hay ciertos colegios que no tienen las capacidades suficientes para mantener a los estudiantes con la calidad de educación que necesitamos, hay colegios que sinceramente no los presentan y me parece algo de que acá deberíamos haber más jóvenes estudiantes en esto, porque todo lo que han dicho las directivas, docentes de todas las instituciones es algo increíble, pero no hay conmigo jóvenes suficientes para venir a luchar por nuestro propio futuro, porque esto está más basado hacia nosotros y muchos de nosotros no están acá, estamos en épocas de vacaciones, pero de verdad Laura y yo sacamos el tiempo porque es algo que nos interesa, porque la educación en Colombia tiene que mejorar muchísimo, porque Colombia ha sido un país que siempre hemos estado con una educación muy mala y nos comparamos con países de mayor educación.

Entonces, la verdad el Proyecto es algo increíble y con el apoyo de muchísimos jóvenes sería algo verdadero, pero las verdaderas entidades que lo tienen que vigilar y adicionalmente tienen que tener muy en cuenta que si no hay el suficiente recurso para gestionarlo no va a haber nada, porque suena muy bonito pero si no hay cómo gestionar, si no hay cómo hacer las realidades de las cosas, no va a servir para nada, entonces es la verdad, tratemos de que este Proyecto llegue adelante y escuchar más a los jóvenes, porque nosotros en sí somos el futuro y esto está basado en nosotros, entonces hay que dejar ciertos estigmas y en sí hay que

enfocarnos, en que la educación en los colegios públicos hasta grado 11 sea de la mejor calidad, porque a veces esto se basa en que las pruebas ICFES es lo que define nuestro futuro y a veces no hay los estudiantes con la suficiente capacidad mental para presentar una prueba de todo un día y estar cansados y sacar un buen puntaje, porque ahora en día es muy difícil sacar un puntaje mayor a 400 para uno entrar como a la carrera que uno quiera. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Valentina. Sebastián Gerena Arias y se prepara Nelson Guzmán Baena.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Sebastián Gerena Arias, Representante Suplente de los Estudiantes al Consejo Superior de la Universidad del Quindío.

Buenos días, mucho gusto, mi nombre es Sebastián Gerena Arias, soy el representante de los estudiantes al Consejo Superior de la Universidad, el suplente, mi compañera Tatiana no pudo estar el día de hoy, pero estoy yo en representación de ella. Siento que hoy hemos hablado de cosas muy importantes con respecto a la educación superior, yo soy estudiante de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y como licenciado siento que estamos dejando de lado la infancia, estoy hablando de los grados de preescolar, 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la básica primaria, enfocado en qué, o sobre ¿Qué me quiero enfocar? Estamos hablando de esta Reforma sobre pertinencia y calidad y no estamos teniendo en cuenta que en este momento la educación pública en la básica primaria no cuenta con un docente titular de Educación Física, los docentes que brindan la educación física en los grados de primaria son las licenciadas en Educación Infantil, que pueden tener conocimiento sobre motricidad y psicomotricidad, pero que no son expertas en el área como lo podemos ser los docentes de Educación Física.

Esto digamos que no permite un correcto desarrollo de las habilidades motrices en los niños, además de las habilidades psicomotrices, sabemos que un niño que sea activo en cuestión de deporte, en cuestión de recreación, en cuestión de juego es un niño que aprende de manera mucho más fácil, que se desarrollan los procesos cognitivos de una mejor manera y si no hay un docente de Educación Física o especializado en el área, que pueda dar o que pueda brindar estas herramientas no estamos haciendo nada. Hablamos también de que los niños tienen un derecho fundamental que es el derecho a la recreación y no lo estamos garantizando como docentes de Educación Física, también quiero hablar sobre algo que es muy importante que también tenemos que ver los educadores físicos con respecto a los hábitos y estilos de vida saludable, hoy el Quindío es uno de los municipios en donde más intentos de suicidio se presentan a nivel nacional, estamos hablando de que para el año pasado hubo 382 casos de intentos suicidas, lo cual es un índice alto de 68 casos por 100 mil habitantes, 382 casos de intentos suicidas, el índice



nacional está en 41.2 nosotros nos estamos pasando casi por 17 puntos en ese índice.

Entonces, si nosotros como educadores físicos o bueno como educación, no nos estamos centrando en desarrollar hábitos y estilos de vida saludables en los niños pequeños, al llegar a edades sensibles como lo es la adolescencia que es donde se ve una tasa también alta de suicidios acá en el Quindío, ellos no van a tener unas herramientas a las cuales acudir y digamos que eso va a generar, pues hay investigaciones hay estudios que han presentado que el no desarrollar deporte es una incidencia en problemas de salud mental. Entonces, pienso que eso tiene que ser un punto importante a tener en cuenta, debe ser un punto importante a tomar a la hora de plantear la Reforma a la Educación en básica primaria, que haya un docente titular de educación física bien sea para cada grado o para todos los grados, pero dar un primer paso y no descargar toda la responsabilidad en las licenciadas en educación infantil, que aunque son excelentes no logran cubrir la educación motriz y psicomotriz que podemos cubrir nosotros como educadores físicos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Nelson Guzmán.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Nelson Guzmán, de la Organización Colombiana de Pensionados.

Muchas gracias a ustedes por estar presentes en el Departamento del Quindío, a ustedes por aguantarse este discurso. La Organización Colombiana de Pensionados participa en todos los eventos que nos concite el interés nacional y estamos de acuerdo con los Proyectos de Ley que cursan en el Congreso por parte del Gobierno actual tanto en lo político e ideológico como en la movilización social. Y esto lo planteamos sin ningún temor, porque al fin y al cabo en esos procesos históricos se ha movido la Organización Colombiana de Pensionados.

Hoy quiero comenzar sobre esa Ley fundamental de la educación, recordando a Simón Bolívar y lo discutíamos antes de la Ley 115 de 1994, en pleno proceso de inclusión, cuando Bolívar nos afirmaba “el desarrollo de las sociedades camina con los mismos pasos que se invierten en la educación” y la triste historia de este país, es que cada año en los últimos 30 años se ha venido reduciendo el presupuesto en la inversión de la educación, solo para citar, 250 billones de pesos que le quitaron a la educación pública con el Acto Legislativo 01 del 2005, pero no solamente eso, con la 14 Mesada que le quitaron a 300 mil educadores en Colombia, súmele esos millones y la pregunta que se haría cualquiera de ustedes que son padres de familia ¿Y dónde está esa plata? ¿Quién se quedó con esa plata? Entonces a eso hay que prestarle atención, aquí no venimos a quejarnos, venimos a hacer las cuentas y ojalá lo que se está discutiendo por esta Comisión, tenga presencia vital nuestra como lo hemos solicitado precisamente con la misma Ley 152 del 94, que nos

permita ser vinculantes en este proceso respetables instituciones han hecho presencia.

Pero además, yo no creo tanto en el cuento de la calidad de la educación, que es otro debate que libramos en el año 94, ese cuento de la calidad de la educación es romántico, es hasta bello, si queremos calidad, no, hablemos de una educación para la calidad de vida, que transforme realmente a la sociedad y donde se bañan los principios humanistas de solidaridad, democracia, por ejemplo me debo quejar, cómo así que 5 minutos a los primeros y los otros 4, debe haber igualdad señores Parlamentarios y Comisión, porque es que somos ciudadanos iguales, que pagamos impuestos, pero bueno no los voy a molestar por esto.

Nosotros llamamos la atención, porque se ha reducido el número de docentes en Colombia, casi puedo creer que se han perdido 30 mil plazas en el país, ojalá las recuperemos, porque eso ha sido la racionalización del recurso humano en detrimento de la calidad de la educación y eso lo sabe, yo lo he tenido que plantear tal vez con el Representante Gabriel, con la compañera Sandra y con Piedad también la hemos discutido abiertamente por nuestra cercanía, pero quiero decir, aquí si no hay plata no hay construcción de espacios culturales llámese como se quiera llamar, en el Quindío para prueba de un botón, un candidato a toda la Alcaldía se embolató un semestre del PAE, por favor, un semestre del PAE, no lo voy a citar porque aquí no me lo permite, pero eso eran más o menos 16 mil millones y ahí tenemos los padres y los niños sin alimento. Si no hay dinero que espacio vamos a construir por favor, llamamos la atención la universidad puede ser muy buena, pero no tiene dinero para funcionar, ¿Qué va a hacer? Nada y no es que sean malos los profesionales, ni los docentes oficiales, ni las escuelas oficiales, ni las privadas, no lo que no hay son los recursos.

Y entonces hay que recordar a un filósofo de la edad moderna que decía, los números, aprendan esto yo fui educador 30 años en Calarcá y me persiguieron hasta que me sacaron del Magisterio, decía ese filósofo los números son el alfabeto con que Dios creó el universo, pregunto si está eso. Y lo otro para finalizar, es que deben tener en cuenta los tratados interamericanos del adulto mayor en esa Ley, porque es que parece que solamente se educaran los niños, los bebés, los papasitos, las mamacitas como decía hoy una señora por Caracol, pero no los viejos y la unión internacional de sindicatos de pensionistas y jubilados en el mundo de la Federación Sindical Mundial, exigimos educación para nosotros, nosotros no nos hemos muerto, estamos produciendo y podemos hacer muchas cosas más. Yo les agradezco, un feliz día.

PRESIDENTE: Gracias, cierra la Audiencia nuestro Viceministro de Educación Superior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior.

Bueno muchas gracias, he tomado bastantes notas porque de verdad que hay aportes muy importantes y yo sé que los Honorables Representantes también y lo que viene es una tarea difícil, porque todas estas Audiencias van a enriquecer muchísimo este Proyecto. Solamente quiero decir, me voy a salir del libreto incluso que traía desde el Ministerio, porque creo que vale la pena es hacer como un significar este Proyecto, lo que está en juego, que entendamos como ciudadanía y ojalá como Estado lo que está en juego.

Hay un debate sobre si se necesita o no una Ley Estatutaria y hay algunos juristas o educadores que dicen que ya la educación es un derecho y es verdad, la Constitución lo estableció y hay jurisprudencia suficiente al respecto. Pero por qué el Gobierno insiste en que tengamos una Ley Estatutaria y ahí está en el Proyecto toda la justificación, pero yo diría para aportarle a ese debate, es que lo que está en juego efectivamente y recojo palabras de algunos de ustedes, es un nuevo paradigma en la educación, lo que tenemos no está bien y creo que es un punto de partida que no es difícil compartirlo, no está bien, la educación en Colombia no está bien y las cifras hablan por sí solas.

La educación contribuye a profundizar la pobreza, no es la causa de la pobreza, pero desafortunadamente el sistema como está estructurado está profundizando las brechas, está generando más desigualdad en muchos lugares de nuestro país y es que las cifras a veces digo que no son suficientes, porque es que el dolor que se siente en los territorios con nuestra gente, es lo que nos tiene que mover a decir aquí hay algo que no está funcionando bien, hemos construido un Sistema Educativo que no funciona y hay que darle la vuelta y hay que pensarlo y la Constitución nos dio la pista y la Constitución nos habló de un Estado Social de Derecho y creo a juicio de quienes estamos hoy asumiendo estos retos de este Gobierno, en cabeza del señor Presidente y nuestra Ministra Aurora Vergara en este sector, estamos convencidos de que es el momento de darle la oportunidad al país de construir ese Estado Social de Derecho que prometió la Constitución del 91, porque no hemos tenido la oportunidad de hacerlo.

Y eso implica una nueva institucionalidad y eso implica un proceso y un proyecto de Nación y recojo palabras de algunos de ustedes, un Proyecto Educativo de Nación, porque entender la educación como derecho supone que la educación es y lo dice la Constitución, es inherente a la persona humana, es decir, si no nos educamos no somos humanos, pero ya lo había dicho la modernidad, nosotros no nacemos humanos, pareciera difícil esto, si no nos educamos no tenemos dignidad y aquí también recojo palabras de ustedes, la única forma de dignificar nuestra condición de seres humanos es la educación y poner eso en la base de la sociedad y del Estado, porque es a quien le corresponde crear las condiciones para garantizarla

con la sociedad y la familia, si no ponemos eso en la base lo que tenemos es un sistema como el que hoy tenemos, que profundiza en la desigualdad y que no dignifica la condición humana, es más en ocasiones el mismo Sistema Educativo empobrece la dignidad humana.

Y un segundo elemento, cuando decimos que es inherente a la persona es el sujeto de derechos, los ciudadanos, los pueblos, las comunidades, somos los sujetos de derechos, es decir, que somos nosotros quienes decidimos la educación que queremos y ese es un nuevo paradigma, eso es parte del nuevo paradigma y eso va a implicar una nueva institucionalidad, la política educativa en Colombia no puede seguir siendo un asunto de cada Gobierno, si hay un Proyecto Educativo de Nación a largo plazo y eso implica una institucionalidad, por ejemplo el Plan Decenal que se quedó como ya lo dijeron algunos también en letra muerta, ya lo tenemos instituido, tenemos es que crear, ponerle dientes para que la sociedad, la Nación, la ciudadanía, los pueblos, las comunidades digamos qué educación necesitamos y entonces si tendremos políticas de Estado. Y esto implica, este Proyecto de Ley nos tiene que llevar a eso.

Y termino diciendo, tendrán que venir entonces sí un conjunto de leyes nuevas que desarrollen esta Ley Estatutaria, ese es el espíritu señores Congresistas así lo entiendo yo, ustedes saben más de eso que yo, una Ley Estatutaria le da el marco al Estado y fíjense que es una Ley Estatutaria que proviene, es el Congreso, es decir es los Representantes de la Nación los que la van a aprobar y esa política, ese Proyecto Educativo de país va a necesitar unas nuevas leyes y eso quizás va a tomar tiempo, porque la Ley 30, no solo la Ley 115, es un conjunto de leyes que van a tener que hacer otro cambio importante, para que de verdad sea un nuevo paradigma el que se inaugure con esta Ley Estatutaria y es que para garantizar el derecho a la educación tiene que concurrir todo el Estado, no solo el Ministerio de Educación, porque y esto es parte de este nuevo paradigma, porque la educación es un derecho de derechos, sin la educación no hay acceso a muchos otros derechos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctor Alejandro. De verdad que agradecimiento a todas y a todos, por supuesto las y los que hicieron Ponencias de un nivel bastante, bastante productivo para este Proyecto de Ley Estatutaria, cosa que les agradecemos a todos y a todas, pero también los invitamos nuevamente a que nos hagan llegar las Ponencias y si alguien que no haya intervenido, desea colocar Ponencias y hacerlas allegar al Proyecto, bienvenidas a través de la plataforma en el correo de la Comisión Primera.

Agradecimiento grande a la doctora Piedad por la organización de la Audiencia, por supuesto del nivel de la Audiencia y generamos nosotros el proceso como el que se está cumpliendo a lo largo del país, a los compañeros que nos acompañan, nos dirigimos a avanzar en las horas de la tarde también a hacer este mismo ejercicio,



en ese orden de ideas doctora Piedad nuevamente mil gracias, compañeros gracias por asistir, a todos y a todas ustedes mil gracias. Se da por terminada la Audiencia señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente, ha terminado la Audiencia Pública, siendo las 11:50 de la mañana, manifestarles a ustedes que se ha dado estricto cumplimiento al Artículo 230 de la Ley 5ª del 92, pero además contarles que esta Audiencia Pública fue grabada, será publicada en la Gaceta del Congreso no solo para el conocimiento de los 41 integrantes de la Comisión Primera, sino de todos los integrantes tanto de Cámara como de Senado. Mil gracias a todos, doctora Piedad excelente Audiencia, mil gracias por la participación a todas las instituciones y ciudadanos.

ANEXOS: Ciento noventa y ocho (198) Folios

**OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
PRESIDENTE**

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
SECRETARIA**